CONCEJO DE MEDELLÍN

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 214

Marzo 16 de 2013

ÍNDICE ACTA 214

Asistencia	3
Orden del Día	3
Aprobación del Orden del Día	5
Socialización Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2013: "Por medio del cual se concede una autorización"	5
Lectura de Comunicaciones	97
Proposiciones	97
Asuntos Varios	97
Anexos	98

FECHA: Medellín, 16 de marzo de 2013

HORA: De 8:10 a.m. a 1:45 p.m.

LUGAR: Recinto de Sesiones

ASISTENTES: Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, presidente

Aura Marleny Arcila Giraldo Luis Bernardo Vélez Montoya

Juan David Palacio Cardona, secretario General

Carlos Mario Mejía Múnera Fabio Humberto Rivera Rivera Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Rober Bohórquez Álvarez Miguel Andrés Quintero Calle Jaime Roberto Cuartas Ochoa Yefferson Miranda Bustamante John Jaime Moncada Ospina

Álvaro Múnera Builes Carlos Alberto Bayer Cano Juan Felipe Campuzano Zuluaga Ramón Emilio Acevedo Cardona

José Nicolás Duque Ossa

Santiago Manuel Martínez Mendoza Jesús Aníbal Echeverri Jiménez

Óscar Hoyos Giraldo Carlos Mario Uribe Zapata

Roberto de Jesús Cardona Álvarez

ORDEN DEL DÍA

- 1° Verificación del Quórum
- 2° Aprobación del Orden del Día
- 3° Socialización proyecto de acuerdo

No. 106 de 2013:

"Por medio del cual se concede una autorización".

Proponentes:

Señor Alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa Señora Secretaria General, Alba María Quintero Zapata Señor Gerente de EPM, Juan Esteban Calle Restrepo

Ponentes
Señores concejales:
Aura Marleny Arcila Giraldo, coordinadora
Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán
Santiago Manuel Martínez Mendoza
Jaime Roberto Cuartas Ochoa
Carlos Mario Uribe Zapata.

En atención a que el 1º de marzo de 2013, fue radicado dicho Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede una autorización" para la trasformación y la modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; la Mesa Directiva programó realizar una sesión dedicada a la presentación y socialización del mismo ante la plenaria.

Por tal razón la Mesa Directiva programó realizar una sesión para abordar los siguientes temas: Evolución y tendencias del sector Telecomunicaciones – Colombia y el Mundo.

Marco Normativo y regulatorio en las telecomunicaciones en Colombia.

- 4° Lectura de Comunicaciones
- 5° Proposiciones
- 6° Asuntos Varios

DESARROLLO:

1° VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se efectuó la verificación de quórum dando inicio a la reunión.

2° APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el Orden del Día. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

3° SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

No. 106 de 2013:

"Por medio del cual se concede una autorización".

Proponentes:

Señor Alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa Señora Secretaria General, Alba María Quintero Zapata Señor Gerente de EPM, Juan Esteban Calle Restrepo

Ponentes

Señores concejales: Aura Marleny Arcila Giraldo, coordinadora Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán Santiago Manuel Martínez Mendoza Jaime Roberto Cuartas Ochoa Carlos Mario Uribe Zapata.

Intervino la concejala Aura Marleny Arcila Giraldo:

"Está muy clara la citación de hoy, específicamente es para que nos ilustren y profundicen sobre el marco jurídico de la propuesta.

Ya habíamos anunciado ayer que se solicitaron conceptos a los entes de control, Personería, Contraloría, a la Comisión de Regulación, al Ministerio de Telecomunicaciones, a la Superintendencia de Industria y Comercio y estaremos esperando estos conceptos para irlos comentando en la plenaria.

Por las inquietudes que presentó ayer el concejal Ramón Acevedo, acerca de las dudas que tiene de la legalidad del proyecto, me parece esta, como todas las sesiones que están planteadas en el cronograma, de una importancia suprema. Solicito se le conceda el uso de la palabra a la Administración, en este caso EPM, UNE y los expertos que ellos consideren".

La Presidencia:

"Están con nosotros el doctor Marc Eichmann Perret, Jaime Andrés Plaza, gerente de Regulación; Ángela María Mesa, Asesora de Regulación; Gabriel Velásquez, Secretario General Auxiliar; Juan David Henao, abogado de UNE; Juan Guillermo Usme, Secretario General de UNE; Juan David Echeverri, Subdirector de Entes Territoriales de EPM y también se encuentra el presidente de Unigeep, Jesús María López y el vicepresidente del sindicato del grupo EPM, Manuel Ezequiel Burgos".

Intervino el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones, Marc Eichmann Perret:

"Hoy es un día muy importante dentro de esta ilustración sobre el proyecto de acuerdo 106.

Tenemos dos temas que son de suprema importancia, uno es el marco normativo de las telecomunicaciones en Colombia, que nuestro asesor Carlos Alberto Atehortúa Ríos, quien es actualmente asesor en materia de TIC's del grupo Empresarial EPM; abogado de la universidad de Antioquia, con Maestría de gobierno de la universidad Externado de Colombia; docente de la Maestría de Telecomunicaciones Andinas de la universidad Simon Bolívar en Quito, Ecuador y de la Especialización en TIC de la Universidad Externado de Colombia desde hace diez años.

Fue asesor del Ministerio TIC en la creación, de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy CRC; la normatividad de la telefonía móvil en 1993; de los asuntos legales de PC's en 2000 y de la Comisión Nacional de Televisión para el servicio de televisión digital terrestre. Él nos presentará el marco normativo de las telecomunicaciones en Colombia.

Posteriormente, Jaime Plaza, Gerente de Regulación, nos va a presentar el marco regulatorio".

Intervino el Asesor de Empresas Públicas de Medellín, Carlos Alberto Atehortúa Ríos:

"En primer lugar, agradecerle a la Presidencia, al grupo EPM que haya tenido la gentileza conmigo de invitarme a ser parte del equipo que en este momento trae el proyecto al Concejo. Y muy especialmente agradecerle a la Corporación que haya dedicado esta sesión de trabajo al análisis normativo, desde dos puntos de vista: las políticas sectoriales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones; el proyecto que se ha presentado para ser deliberado y debatido en el honorable Concejo y el tema regulatorio.

En razón de la especialidad de los temas, nos hemos distribuido, el doctor Plaza hablará en segundo lugar y hará referencia al tema regulatorio específicamente y yo hablaré de la política sectorial y el marco legal de las telecomunicaciones. Voy a seguir un hilo conductor de siete ideas claves. La primera idea clave son las preguntas que rodean la discusión. Preguntas alrededor de "por qué se presenta un acuerdo general al Concejo sin una determinación específica", sino viene a decir "autorícese para que se cambien la naturaleza, se eliminen las restricciones que por el Acuerdo 45 se le fijaron a UNE-EPM Telecomunicaciones, en materia de su gestión empresarial".

La segunda pregunta es "por qué si vamos a adelantar un proceso de esa naturaleza, la Administración no sigue uno de los procedimientos legales que es el previsto en la Ley 226 que desarrolla el artículo 60 de la Constitución en materia de enajenación de propiedad accionaria de activos estatales".

Y en tercer lugar, un tema que también ha sido recurrente en las sesiones anteriores, por lo menos en la parte que he tenido la oportunidad de estar, es "cuál es el sistema de controles, que de acuerdo con la nueva organización que se dé en la empresa, se podría ejercer".

Dado que todos los concejales tienen la presentación, no habrá ningún problema de la proyección, simplemente voy a trabajar a partir de este momento en relación con la primera de las ayudas y aparecen unas preguntas comunes en relación con este proceso y la primera es esta: El servicio de TPBCL. Es muy importante tomar en cuenta lo siguiente: EPM y UNE fundamenta, históricamente, el servicio que han prestado, el servicio que ha consolidado la empresa, se llama TPBC, bajo las modalidades de "L" y "LE", es telefonía pública, básica, fija, conmutada, alambrada, tradicional.

Es muy importante tener en cuenta que la Ley 142 protegió muchísimo el servicio y que en el 94, quienes trabajaron en Colombia y tuve la oportunidad de participar en ese equipo, teníamos una obsesión, en el sector de las telecomunicaciones y es proteger la telefonía como un servicio público domiciliario que se podía prestar por el Estado, con protecciones muy especiales; para el Estado, para los usuarios.

A los usuarios de estratos 1 y 2 hay que protegerlos mediante un sistema de subsidios; los estratos 5 y 6 hay que sacrificarlos con un esquema de contribuciones, a las empresas hay que protegerlas sometiéndolas a un régimen jurídico especial que es el régimen de los domiciliarios. Ese tema va a ser muy importante porque este Concejo ya en el 2005 tuvo que hacer una reflexión profunda sobre el futuro de las telecomunicaciones y en ese año tomó una decisión —en mi criterio- muy sabía.

Esa decisión fue separar las telecomunicaciones, dejar el monopolio público, para que pudiera mantener la prestación del servicio tradicional, que era el servicio de TPBC, que siempre ha sido estatal y abrir la oportunidad para que nuevos negocios y servicios se pudieran prestar en alianzas estratégicas. Creo que era una decisión adecuada, sabia en su momento, pero en este momento surge una pregunta y es "¿el servicio de TPBC seguirá existiendo después de que entre en vigencia la Ley 1341 de 2009?", la respuesta es "no puede", porque la ley lo eliminó.

Y ¿por qué si es del 2009? La ley trajo un régimen de transición y lo estamos viviendo hoy, artículo 69 y ese régimen es por cinco años, a partir de enero de 2015 se acaban los subsidios, las contribuciones y el régimen jurídico especial de la TPBC. Ese va a ser un elemento muy importante en todo lo que ustedes van a hacer hacia delante, porque uno es el esquema legal del régimen de los servicios antes; otro es el régimen de los servicios hoy y otro será el escenario donde nos vamos a tener que mover a partir de enero de 2015.

Donde eliminados los subsidios y eliminado el régimen jurídico especial de la TPBC, los operadores de telefonía serán operadores convergentes, prestarán todo tipo de servicios y ya no serán más de telefonía, serán de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles de voz, datos y video nacionales o internaciones o en conexión con el exterior. Un primer punto que nos va a ayudar en el análisis, porque habrán preguntas recurrentes, y una es esta:

¿Por qué el tema hoy? ¿Por qué venir hoy a discutir el tema del futuro de las telecomunicaciones? Porque hay una nueva realidad económica, tecnológica y jurídica, porque la mayoría de los que estamos acá, de nuestras últimas diez llamadas no hemos hecho ninguna por el teléfono fijo convencional. Porque el teléfono fijo convencional ya no está siendo utilizado por nuestros hijos y nuestros nietos lo estudiarán como parte de la historia de la civilización.

Porque ese servicio que tradicionalmente utilizamos, que le dio tanta riqueza a la región, que defendimos como ciento por ciento estatal, ese servicio, lamentablemente, tecnológica, económica y jurídicamente ha desaparecido y por eso la cuestión de cómo seguir hacia el futuro como ser operador de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y las comunicaciones, en un esquema que es esencialmente diferente.

Aparece una pregunta clave: ¿Seguirán siendo subsidiados los usuarios de estratos uno y dos del servicio de TPBC? ¿Habrá subsidios para estratos 1 y 2 a partir de enero de 2015? La respuesta es legalmente "no". El que hoy asume la responsabilidad de los subsidios en Colombia es el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de acuerdo con la Ley 1450, a partir de 2015 desaparece la obligación del Estado de subsidiar el teléfono.

Y aparecería una pregunta siguiente y es: ¿Sería deseable que ese subsidio se mantuviera? Lamentablemente la respuesta es, no es plausible que eso pase. No sería deseable porque con esos recursos es que se va a fomentar hacia delante sistemas móviles, comunicaciones integradas, Internet gratuito o subsidiado de voz y de datos. Y quisiéramos que el ciudadano de Enciso, el de La Toma, el del Playón de Los Comuneros, el de Juan XIII, en vez de tener derecho a que se le subsidie el teléfono, debe tener derecho a que se le subsidie a una tablet inalámbrica donde pueda acceder a Internet y hacer parte de la sociedad de la información.

Un punto crítico para nosotros, porque el servicio que ha tenido, el que ha sido nuestro, el que hemos subsidiado, es el de la telefonía fija convencional. Cuando hay un cambio de política tan esencial que dice "hacia delante no se va a subsidiar más la telefonía porque lo que se va a subsidiar son los accesos inalámbricos en banda ancha, nosotros tenemos más que de cara al operador, tenemos que actuar es de cara a la sociedad.

Los niños de hoy necesitan accesos a Internet, comunicaciones virtuales, no necesitan comunicación de voz y es en la sociedad en la que nos ha tocado vivir. En tercer lugar, aparece una pregunta, y si me quedo con la empresa como la tengo hoy, ¿tendrá algún tipo de ventaja? ¿Habrá ventajas para un operador que mantenga su organización como ESP a partir del año 2015?

Desde mi punto de vista jurídico no tendrá ninguna, al contrario, solo tendrá desventajas a partir del 2015, hechos que han permitido que la empresa se consolide, recibir subsidios, poderle cobrar al usuario, al suscriptor, al dueño del inmueble que agiliza la gestión de cartera, que la factura preste mérito ejecutivo, eso ha desaparecido por la Ley 1341. Por la Ley 1341 las ventajas competitivas que tenían las empresas de TPBC o sea las S.A. E.S.P., que estaban organizadas como empresas de servicios públicos domiciliarios, ha desparecido como ventaja; esas empresas hoy tienen que transformarse en empresas de telecomunicaciones al punto de que la presentación que hizo la doctora Alba, de la Secretaría General dijo: "Y no solamente desde el punto de vista tecnológico o económico, el Consejo de Estado en el auto 38344 de diciembre de 2010 dijo "no solamente se deben transformar, están obligadas a transformarse".

Las antiguas empresas de servicios telefónicos tienen que transformarse en empresas convergentes, que van hacia la portabilidad, hacia lo móvil y hacia una realidad completamente distinta. Otra pregunta que va a ser clave y quisiera no profundizar mucho en el tema, y es si en la historia del sector de los servicios públicos existen precedentes, jurisprudenciales, en relación a qué es lo que le pasa a una entidad del Estado cuando deciden no enajenar su propiedad accionaria, sino que decide fortalecerse, capitalizarse y hacer alianzas estratégicas con otros proveedores de servicios.

Aquí va a salir un dilema y me parece útil que lo discuta el Concejo y es la diferencia que hay entre vender y hacer alianzas estratégicas. Cuando voy a vender tengo que buscar el mejor cliente, el que más dé por mí. Cuando voy a hacer alianzas estratégicas, lo que tengo que pensar es quién hace las mejores sinergias conmigo, es una cosa sustancialmente distinta. Hoy UNE tiene que preguntarse esto: quién tiene algo que sirva más que la banda de 2.5 megahertz para prestar servicios integrados de voz y quién necesita esa banda de 2.5 en el proceso de subasta que viene.

Ha habido una pregunta sobre la que voy a insistir mucho: la subasta realmente va a ser muy importante y va a cambiar el entorno de las telecomunicaciones y por eso muy útil que Medellín haga una reflexión en torno a la subasta, porque viene AWS, eso es la muerte definitiva del fijo y del celular, viene la integración completa de servicios. Entonces va a ser muy importante tener bandas anchas, anchas, la de 2.5 y bandas anchas medias, la de 1.7 y bandas bajas y servicios fijos, es la convergencia plena de lo que viene.

Y en ese escenario de convergencia plena, tengo que tomar una decisión, soy un operador de TPBC, o me voy y vendo y en ese caso lo lógico sí es la subasta y el mejor postor. O me alío en el nuevo negocio y en ese caso lo lógico es mi punto de vista y estoy hablando de política sectorial, porque ese tema ya lo analizó Telmex y Movistar en Colombia y la decisión que tomaron es integrarnos rápidamente, para tener todo tipo de bandas de frecuencia, porque eso es lo que me permite moverme ágilmente en el nuevo entorno en el que me voy a tener que mover.

Y viene la pregunta: ¿Se requiere dar aplicación a la Ley 226 de 1995 para hacer una alianza estratégica? ¿Habrá que aplicar el artículo 60 de la Constitución Política? En buena hora la Corte Constitucional ha analizado el tema. La Sentencia a que se hace referencia, la T866 del 2012, frente a la integración que hizo la ETB y frente a demanda que se hizo contenciosa administrativa, tanto en los juzgados administrativos de Bogotá como en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ha obligado a que la Corte Constitucional se pronuncie sobre el tema.

Yo ya como concejal, como contralor de Medellín me quedaría tranquilo, conociendo el antecedente jurisprudencial de jueces, de tribunales y sobre todo la Corte Constitucional viene y dice que pasen ese tipo de procesos. Cuál es la situación que se presenta cuando ya no estoy vendiendo propiedad accionaria, cuando ya lo que estoy es capitalizándome o haciendo alianzas estratégicas frente a la enajenación de la propiedad del Estado.

Por lo tanto, en mi criterio jurídico, cuando me preguntan en un proceso como este, ¿habrá que aplicar la Ley 226 y el artículo 60? Cuando me hicieron por primera vez la pregunta dije: "Hay un concepto del Consejo de Estado, del doctor Aponte Rodríguez que analiza eso muy a juicio, leámoslo que él llega a la conclusión; pero cuando me fui a leerlo, encontré que no, que era que estaba superado, que había era sentencia de la Corte Constitucional".

Pero de todos modos el concepto del doctor Aponte Rodríguez lo podemos entregar, donde él analiza en qué casos es que aplica Ley 226, en qué casos no aplica, para llegar a la conclusión, para que pueda aplicar esa ley se requiere absolutamente que haya enajenación de la propiedad accionaria.

Una pregunta que me parece muy importante para mí, y es si la decisión que hoy está tomando el Concejo de Medellín es igual a la decisión que le tocó tomar en el 2005. Por qué personas que están acá, que en el 2005 escucharon mi opinión y que tomaron, lo que a mi juicio fue una decisión muy acertada, hoy están confrontadas frente a una realidad.

Y como esas personas que hoy están confrontadas frente a una nueva realidad, tienen que tomar unas decisiones sobre otros nuevos supuestos, una nueva realidad. Es muy triste tener que venir a decir que el negocio que nos ha ayudado toda la vida; el negocio que sacó adelante esta familia está desapareciendo. Era que mi papá, lo que tenía era un transporte en bestia y lo llevaba de la cabecera a la vereda y nos hicieron una carretera.

Cómo afrontar esa realidad, cómo afrontar la realidad de quién está toda la vida viviendo de un negocio económico y el negocio se marchita. Cómo el negocio de la telefonía pública básica conmutada, fija, alambrada, local, fue un negocio que va a caracterizar la historia de la civilización; me moriré pensando que fue de los inventos más grandes que hizo la humanidad. Lamentablemente inventaron la movilidad, inventaron la banda ancha, la virtualidad, un montón de cosas que transformaban la sociedad y no me podía quedar con el análisis de los servicios convencionales.

Aquí hay otro punto que me parece importante que venga al Concejo, ojo, lo dijo el doctor Juan Esteban en su primera intervención, es que Empresas Públicas de Medellín son 40 empresas. Es que EPM está en el extranjero, viene juntado con el capital privado en todo; es que se metió en Orbitel, en Colombia Móvil.

Viene una pregunta que me parece muy importante, ¿por qué esta decisión viene al Concejo y todas esas otras decisiones, todas las anteriores no han venido al Concejo? No han venido, porque el Concejo de Medellín, en el Acuerdo 45 tomó una decisión, en mi criterio, muy sabia, y es el día que vayan

a tomar una decisión que afecte aquel servicio, que cambie la naturaleza de la empresa, que afecte la prestación, viene al Concejo de Medellín.

Es el Concejo de Medellín y por eso no comparto el criterio de que el asunto sea de trámite. Este no es un asunto de trámite, este es un asunto sustancial y si la Administración ha hablado con algún proveedor, tiene que ser y efectivamente sé que lo es, y cuando entré fue lo primero que me mostraron en este proceso, son documentos posibles. No son como dijo el presidente de EPM, no están tallados en piedra, no son inamovibles, porque la Administración de Medellín requiere de autorización del Concejo.

Y esa autorización es un acto deliberante del Concejo, es que el Concejo va a tomar una decisión histórica de la ciudad. Y esa decisión histórica la tomó desde el 2005 cuando dijo: "El día que se vayan a transformar sustancialmente las telecomunicaciones en Medellín, ese día vienen al Concejo municipal". Y esa es la decisión que en este momento debe de afrontar. He dicho que ustedes están en una situación distinta a 2005 y la primera situación es de orden fáctico. Primera situación de orden fáctico: no puedo preservar el monopolio. ¿Por qué no? Porque voy a cualquier centro comercial de Medellín y lo primero que me encuentro son oficinas de mis competidores, oficinas de Claro.

Yo no puedo tener el monopolio público del servicio de TPBC en Medellín por una razón, la ley ya autorizó la competencia. Hace ocho días también estaba autorizada, pero no estaba en el mercado. Hoy las redes de operadores fijos y móviles de servicios que compiten en el mercado con EPM están ahí. Es un hecho incontrastable y más aún, me están quitando el mercado, me están integrando servicios, me están ofreciendo facilidades que yo por ser operador de TPBC no las puedo prestar o por no tener las bandas suficientes. Ese es un punto que hoy marca la diferencia.

Hoy marca la diferencia tres cosas: Uno, la realidad económica y social. Hace ocho años los concejales de Medellín, su fuente de comunicación básica era el teléfono. Hoy cualquiera de ustedes piense cuántas veces lo usa. Y cuando hablo del teléfono, es del fijo, todavía lo conservamos como un privilegio. Hoy cada uno de ustedes, antes de tomar una decisión, sobre qué vamos a hacer con el teléfono fijo, pregúntese cuántas veces lo ha usado en las últimas llamadas. Porque tengo que asumir eso como una realidad de hoy y tengo que

asumir otra realidad, sustitución de servicios. Apareció Skype, Internet móvil, terminales integrados.

Hace 10 o 15 años había que cargar el servicio de Internet, más el beeper, más el teléfono, más mil cosas. Hoy nada, hoy entro y veo mi correo electrónico, me mandan los mensajes de datos por un solo terminal. La gran realidad es que el entorno económico, el entorno social, los usos sociales, la realidad tecnológica nos ha desplazado, estamos en otro mundo y ese mundo se va a complementar con una cosa, ya muy lamentable para mí como abogado, lo que no fui capaz de transformar como ser en el mundo, tuvo que venir la ley y transformarla.

Entonces la ley viene y dice: "Se elimina el artículo 73º de la Ley 1341", termina diciendo: "En adelante, ni las telecomunicaciones ni los servicios de TPBC se someterán a la Ley 42". ¿Qué quiso decir eso? Es, del sistema de clasificación por servicios pasamos al sistema convergente, prestación de servicios. Y de un servicio que estaba asociado al domicilio, servicios públicos domiciliarios son servicios asociados al domicilio, pasamos a otra cosa, la portabilidad convergente. Los servicios ya se asocian es a las personas, el número ya es del usuario, el usuario es el que se identifica, se mueve.

Entonces no puedo seguir añorando la Ley 142 porque es la Ley que he enseñado toda la vida; esa ley sigue siendo muy útil para agua y para energía. Y aquí el doctor Juan Esteban nos decía: "Ahí tenemos unas ventajas competitivas, grandísimas, son negocios seguros y hay una enorme protección para el Estado". Eso es así.

Telecomunicaciones, estamos en otro entorno, ya no es servicio público domiciliario, ya no se somete a la Ley 142, ya el teléfono convencional ha sido reemplazado y hoy tengo que afrontar un tema muy complejo y es, la ley me lo sacó y otra cosa, muy complicada para nosotros y es, en Medellín, en el Valle de Aburrá, en el Oriente cercano, tengo la competencia sin siquiera la decisión del Concejo. El Concejo no decidió si Telmex se me asentaba o no en el territorio. Se me asentó en virtud de la ley, me compite y me quita poder de mercado y utiliza mis redes, utiliza mi infraestructura y la interconexión y la norma Andina sobre acceso de los servicios lo protege y él puede entrar a prestar servicios.

Hoy no puedo tomar una decisión central en el 2008 y la decisión central del 2008 es: ¿guiero todavía el monopolio público en Medellín? Dijimos "gueremos

el monopolio público en Medellín". Hoy no puedo tomar esa decisión. ¿Por qué? Porque ya tengo la competencia. Pero otra cosa ETBC, en el 2008, así los celulares tuvieran la capacidad de prestar servicios fijos, la ley me protegía, entonces no se podía prestar el celufijo, estaba prohibido legalmente. Solo pueden prestar servicios fijos operadores de fijo. Se tenían que constituir como S.A. E.S.P., tendrían que estratificar su población y al 5 y al 6 les tenían que cobrar subsidios.

Pregunta: ¿hoy es así? Nada, sustitución de servicios, me prestan voz, móvil, voz fija por Internet. ¿Saben qué? Se quebró la larga distancia, Skype terminó acabando con la larga distancia y sin licencias. Y con una cosa bastante nostálgica para nosotros y crítica y es que los que estamos aquí usamos Skype, pero el señor pobre de Los Mangos o el señor de Belmira sigue llamando por la TPBC y pagando altísimas tarifas de TPBC pública, cuando ya hay un desarrollo tecnológico que nos está diciendo "ha sido reemplazado ese tipo de servicios".

La gran realidad es que la Ley 1341 del 2009 no es siquiera ley. Del material básico que recomendaría que todos leyéramos es la ley, porque tiene una particularidad y es que no es siquiera una ley de telecomunicaciones, es una ley de sociedad de la información. Es una ley de tecnologías de la información y las comunicaciones. Es una ley de la convergencia y por lo tanto va ser una ley diferente a la ley 142. Ya no está vigente la Ley 142 en cuanto a la protección de los proveedores y en cuanto a la protección de los usuarios.

Ya no habrá más subsidios especiales para el servicio de TPBC, estos últimos cinco años –no se podía decir en público- pero fueron de una protección especialísima para tres empresas del país, que son EPM, Emcali y ETB.

¿En qué consistía esa protección especialísima? Que la ley llegó y dijo en 2009: "Los usuarios de estratos 5 y 6 no vuelvan a contribuir con el sistema de compensaciones, de subsidios y contribuciones". Pero Medellín siga subsidiando a sus estratos 1 y 2, a cargo del presupuesto general. Ese negocio para nosotros tenía necesariamente que ser eficiente. Yo he podido subsidiar a mis estratos 1 y 2, lo mismo que Cali, Bogotá y en todo el país, solo que aquí tenemos operadores dedicados a ese servicio.

Y ¿a cargo de quién? A cargo del sistema, de unas contribuciones que pagan todo los operadores, incluido yo; pero no era a cargo ni de mis usuarios ni

exclusivamente mío. Ese esquema desaparece. Cuando en el 2008 me preguntan ¿y yo seré sostenible con la sola TPBC? La sola TPBC está subsidiada y va a estarlo durante largo plazo. Yo puedo ir tranquilo a los estratos 1 y 2 y prestarles el servicio, porque a mí me va a responder es el sistema, a mí no me va a responder el usuario del servicio. La pregunta es si eso en el 2015 va a ser igual, la respuesta es que no va a ser igual y por lo tanto ese solo es un aspecto suficientemente importante.

Perdemos otras ventajas, el manejo de cartera, un tema crítico para las empresas de servicios públicos, porque cuando se hizo la Ley 142, quienes participaron ahí, querían que el negocio fuera redondo, que las empresas del Estado no se expusieran. Entonces dicen: "Préstele la energía y si no la paga el usuario, la paga el dueño, o si no el poseedor, o si no el administrador o si no el arrendador y sabe qué, la factura presta mérito ejecutivo, embárguelo".

Pregunta: ¿En el nuevo entorno es así? Se suprimieron las dos cosas. Ya en adelante, hoy, el dueño del inmueble no responde solidariamente con el suscriptor. Hoy cuando usted va a hacer una gestión a uno de los Cercas de Medellín, le distinguen si es energía o acueducto, puede hablar cualquiera; pero si es telecomunicaciones, saque la cédula que vamos a ver si es el suscriptor; venga y traiga poder autenticado.

¿Por qué? Porque en los demás servicios hay solidaridad y si viene el dueño bien, si viene el usuario bien, y si viene el poseedor bien, el que venga puede comprometerse. Puedo hacer telemercadeo, venderle el servicio al que conteste al otro lado, basta con que yo preste el servicio para podérselo cobrar y si no paga lo ejecuto. Eso ya no es así para adelante. Ya en adelante solo le podré cobrar al suscriptor de servicios y hoy es evidente que nos ha cambiado la cultura, entonces en relación con esos servicios.

Viene una pregunta en la que quiero hacer un énfasis especial. Porque a mí me la hacen en las universidades, tengo enormes compromisos cuando vengo aquí y cuando decido que voy a asesorar el grupo EPM, tengo que pensar qué le he dicho a la sociedad y qué le voy a decir a los estudiantes y qué pienso. Este no es solamente un trabajo profesional, esta es mi vida la que está aquí en juego, entonces me pregunto, cuando vengo al Concejo de Medellín y digo: "Medellín debe tener una empresa ciento por ciento pública de teléfonos y meterse con los particulares, en nuevos mercados y nuevos servicios", que fue

lo que dije en el 2005 y fue lo que ustedes en mayoría en la corporación, casi que unánime lo aceptó en su época, ¿esa misma posición se puede traer hoy?

Es hoy posible venir y decir: "Dejémosla como está y que preste TPBC a la lata" y un punto que tuve que discutir mucho con el doctor Marc, para entenderlo claramente, podré yo decir "voy a prestar TPBC más 2.5 banda ancha de servicios móviles integrados de Internet, voz, datos y video en una sola empresa". Para mí esa era la salvación y para mí podíamos quedarnos ciento por ciento públicos y tener esa salida. Me quedo con TPBC y presto todos los servicios en la banda de 2.5. Problema, no se desarrolló la tecnología para voz en banda ancha de 2.5 con la misma celeridad que se desarrolló AWS, la banda de 1.700, que hoy es la banda que integra todos los servicios.

Es esto, yo soy un transportador y saben qué, compré camiones y era los que necesitábamos, pero salieron otro montón de carros, salieron camionetas, bicicletas y automóviles y yo no puedo con el camión solo prestar el servicio de transporte. ¿Por qué? Porque hay que transportar una señora y además me salió otro proveedor de servicios que me ofrece servicios integrados. Voy a tratar de acelerar mi exposición, pero quiero hacer énfasis en este punto, porque es la pregunta técnica y académica que siempre nos están haciendo.

La pregunta es: ¿Por qué no competir con la licencia de TPBC más 2.5? por un problema y es que la banda de 1.700 tiene una capacidad de expansión muchísimo mayor. La banda de 1.700, al punto que el ministerio de Comunicaciones, en un documento que es obligatorio leerlo en este debate, que es la resolución 449 de 2013, que se conoció el día de antier viene y explícitamente reconoce eso; viene y explícitamente dice "ahora con las asignaciones de frecuencia en la banda de 2.5, tengo que aparearla con la banda de 1.7, porque la posibilidad de expansión no es la misma y los competidores no van a competir en condiciones de igualdad.

¿Quiere decir eso que invertimos mal con 2.5? Desde mi personal punto de vista, no. Lo que quiere decir es que esos camiones no pueden responder al negocio del transporte, si además no tengo camionetas, taxis y bicicletas. Eso me obliga a tener licencias para todo, licencia de 500, de 700, de 1.700 y de 2.500, porque me llegó un usuario que va solito, entonces móntenlo en la bicicleta; me llegó el grupo, móntenlo en el bus; me llegó el gran transporte, llévelo.

¿Eso quiere decir que hice mal comprando el camión? No, pero hoy con el camión solo para mandar a la viejita sentada, no la puedo mandar en el camión, pierdo muchísima plata mandándola a ella y además va a ir más cómoda en el taxi. Por lo tanto va a ser muy importante resaltar eso en la exposición, porque va a haber una pregunta siempre y es: ¿por qué si tengo banda ancha hoy en 2.5, mejor no presto servicios integrados de voz, datos y video, en la banda de 2.5 y me lanzo al mercado? Simplemente por una cosa, porque hay otra banda mucho más eficiente para integrar servicios.

¿Eso quiere decir que la mía la perdí? No. ¿Y eso quiere decir que mal planeé el asunto? Eso quiere decir que este es un sector dinámico y por eso antes de pensar ahora, porque yo pudiera decir otra cosa, "sabe qué, vamos a recoger todo el billete y vámonos para la subasta y vamos a apostarle a la banda de 1.700 y entonces vamos a integrar servicios", pero lo que no podemos es ver qué va a pasar después de que la banda de 1.700 empiece a funcionar.

Son negocios con una dinámica tremenda, con una inversión muy alta, donde no podemos entrar a decir "casémosle un billón ahorita a la banda de 1.700 y dentro de dos años vemos si somos capaces o no de recuperar, cuando ya no nos digan que ya no es la banda de 1.700 sino la de 2.7, porque ya puede hacer teletransportación o porque puede hacer cualquier cosa que hoy no está pensada; y francamente ese es el entorno en el que nos estamos moviendo. Nos estamos moviendo en un entorno donde lo mejor de hoy no es lo mejor de mañana; donde lo mejor de ayer no es lo mejor de hoy. Y hoy tengo es que actuar conforme a las dinámicas que se le van formando al sector y la dinámica de hoy nos está diciendo "intégrese, integre esos 2.5 que son tan valiosos con 1.7 y con las demás bandas de frecuencia".

La competencia hoy es otro tema, porque si voy solito y simplemente me quedo con los que tengo y para los que no tengo, voy aliado con otro. Problema, es que ningún servicio hoy está protegido, me tocaría con las mismas sociedades donde soy socio, porque hoy no vienen detrás. Quien preste hoy servicios, no viene detrás de competir un servicio sino integrar sus paquetes. Por lo tanto si me quedo prestando un solo servicio y además soy socio de otra o asociado o en Joint Venture o arriesgo compartido en otra que preste el mismo servicio que presto, porque todos los servicios prestan las mismas facilidades, me tocaría hacer una cosa que nos tocó mucho tiempo aquí y es competir nosotros con nosotros mismos.

EPM compitiendo con Emtelco, con Edatel, con Orbitel, eso no tiene ningún sentido, yo no puedo competir conmigo mismo o dedicarme a ser revendedor de otro, que es otra idea que ha surgido, por qué mejor no nos ponemos a revender. Es que no puedo ponerme de revendedor y de carrier de otro o de suministrar servicios de otro cuando el otro esté integrado. Si el otro produce y vende, no puedo ir a comprarle a él para empaquetarlo yo y competir con el productor comercializador. Yo tengo que hacer todo lo posible por estar en todas las cadenas económicas del negocio, tengo que ser parte de toda si soy capaz. Si no soy capaz, terminaré teniendo un punto de reventa o siendo un comercializador, o un rentista de red, pero esa no es la idea en el sector de las telecomunicaciones.

Estamos en un punto y es que tenemos una fortaleza, que es tener la banda de 2.5, pero tenemos un riesgo grandísimo y es que vienen ocho nuevas asignaciones de banda de frecuencia, van a aparecer otros operadores y nos ponen en una condición crítica en el mercado. La banda de 2.5 tiene un inmenso valor, ya lo hemos dicho, pero eso sí, si se integra con otras bandas de frecuencia. La asignación de espectro en nuevas bandas de 4G, hará la competencia mucho más agresiva y complicará el crecimiento de LTE de datos si rápidamente no se integra con la voz móvil.

Hay un tema tragedia para los abogados, es que una ecuación que toda la vida hicimos y es público = Estado nos la acabó la Constitución del 91, lo que yo tenía apuntado en mis cuadernos. ¿Qué es servicio público? El que presta el Estado. ¿Qué es Función pública? La que presta el Estado. ¿Qué es Servidor público? El del Estado. ¿Qué es Red pública, qué es Derecho público? Ojo, hasta 1991 público es igual Estado.

A partir de la Constitución del 91 se rompe ese paradigma, los particulares también prestan servicios públicos, también ejercen funciones públicas, también son propietarios de redes públicas; los señores de telefonía móvil celular son propietarios de la red celular y la red celular es una red pública de un propietario privado. Ya cuando me siento a hablar del concepto de lo público y del concepto de lo privado, ya tengo que empezar a moverme en un nuevo entorno. Cuando el Estado entre en libre competencia, cuando Colombia reconoce que ha entrado en la esfera de la modernización, de la globalización, de la internacionalización.

Cuando Colombia se sienta y negocia acuerdos internacionales, cuando Colombia abre sus fronteras al libre comercio, cuando le dice a los particulares "pueden ejercer función pública y prestar servicio público", ya no puedo seguir pensando que público es igual a Estado; por eso vamos a tener paradigmas distintos y difíciles de entender, aquí vamos a tener una pregunta complicadísima y es "si es un servidor público por qué se le aplica el derecho privado", o "si es un bien público, porqué lo tiene un particular". Todos los días nos vamos a hacer esa pregunta y si es un servicio público por qué me lo presta don Carlos Slim. Ojo, porque se rompió el paradigma, porque ya muchas veces al Estado se le aplica lo privado y muchas veces a lo privado se le aplica lo público.

Hoy ese viejo paradigma "el Estado es lo público y lo particular es de los privados", nos lo rompió la Constitución del 91 y va a ser muy importante para muchas cosas. Si un señor va y presenta una queja a un operador de telefonía móvil celular, ese operador se tiene que someter a reglas de derecho público. Pero un señor viene y celebra un contrato con EPM, lo contrata conforme las reglas del derecho privado; porque la Constitución del 91 y las ley 142 y en telecomunicaciones la 1341, quiere que nos movamos en un escenario de igualdad.

Lo que le preocupa a la ley no es que al Estado se le aplique lo público y a los particulares el derecho privado, lo que quiere es que a los competidores se les aplique el mismo régimen, que el mismo derecho que yo le aplico a un proveedor de servicios públicos públicos del Estado, se lo aplica a un proveedor de servicios públicos privados. Porque si al Estado lo vamos a someter a derecho público, si los actos del Estado son públicos, si su plan estratégico de negocios lo tiene que venir a mostrar públicamente, si el manejo de sus finanzas es público, si sus estrategias económicas son públicas, lo mejor es que cojamos la teoría de la huida del derecho administrativo, que el Estado se vaya del negocio.

Hay voces que dicen eso, dicen "es que como el Estado no está en capacidad de competir, es que como los controladores del Estado no entendemos que en un escenario de competencias hay que tomar decisiones estratégicas, huyamos, mejor dejémosle eso a los privados, que ellos pueden manejar esa actividad". Pero frente a eso hay toda una escuela de la teoría del servicio público, no cómo vamos a huir, solo entendamos que es otra lógica, solo dejemos al Estado competir en condiciones de igualdad, solo que no lo

sometamos al derecho público que no es un derecho suficientemente eficiente para que las empresas se nos muevan en escenario competitivo y en ese escenario sale la Ley 1341, que nos lo cambió todo. La Ley 1341 en telecomunicaciones es una revolución.

Lo primero es que el teléfono deja de ser servicio domiciliario y de paso, se suprime el teléfono. Esa expresión desaparece en la ley. La expresión de TPBCL desaparece, solo queda en la ley en uno o dos artículos para decir "se somete a un régimen de transición". Hasta el 2015 los operadores de TPBCL recibirán recursos del Fondo de las TIC, en adelante tendrán que competir de la asignación de recursos con otros operadores móviles con bandas anchas. Ese es un tema crítico y es que una platica que teníamos segura para UNE, ya la vamos a tener que salir a discutir, con otros proveedores de servicios móviles que prestan Internet inalámbrico a los usuarios 1 y 2.

Porque una pregunta es esta: ¿La Ley 1341 dejó desamparado al ciudadano? En mi criterio no, el ciudadano tiene una nueva protección, va a ser subsidiado, solo que ya no le va a subsidiar el teléfono; entonces, ¿qué le van a subsidiar? El Internet inalámbrico. ¿Quién se lo va a suministrar? El que en mejores condiciones lo suministre. Es posible que sea yo, pero lo tengo que salir a discutir con otros que le pueden prestar ese tipo de servicios. Esa es una novedad en la ley. Las facilidades propias de la TPBC pueden ser sustituidas por otros servicios o tecnología. Complicadísimo ese punto, porque a partir de ya el Celufijo puede empezar a prestar el fijo y de hecho ustedes han visto que Movistar y Claro están ofreciendo servicios fijos e integrados con sus móviles y hoy no puedo salir a decirle "usted no me puede prestar eso y se tiene que integrar como un S.A. E.S.P.

Ojo, se presenta un fenómeno en telecomunicaciones que es como el principio de la muerte del teléfono, eso se llama la "sustitución de servicios", las facilidades de un servicio ya las empieza a prestar otro servicio mucho más desarrollado; es como cuando yo empiezo a hacer videoteléfono, cuando empiezo a ver la comunicación por Skype, o por Internet, o por el protocolo IP, que me permite al mismo tiempo voz, datos y video, eso ya empieza a decir "es que la voz sola empieza a ser sustituida".

Empieza a ser sustituida por una convergencia de servicios que la permite la Ley 1341, los prestadores de TPBC pierden las garantías de la Ley 142 de 1994, pierden la solidaridad del dueño, el mérito ejecutivo de la factura,

subsidios de los usuarios. El asunto de las bandas de frecuencia, mientras estuvimos monopólicos la banda de frecuencia era una relación interinstitucional con el ministerio. Era ir al ministerio y este le colaboraba a EPM y eso lo llevaban apuntado ya en un cuaderno.

Cuando yo hice mis primeros pasos en las comunicaciones, año 90, las bandas de frecuencia se manejaban en una oficina y había que colaborarnos entre todos y era un convenio interadministrativo que EPM pidiera una banda. Hoy tiene que ir a una subasta a comprar la banda y no se le entrega sino bajo condiciones objetivas y la Corte Constitucional ya dijo "no hay contratación directa para la asignación de bandas de frecuencia". Si ahora le vamos a apuntar a la banda de 1.7 por ejemplo, tenemos que meternos a la subasta en condiciones de igualdad y tenemos que ganar la subasta.

¿Eso era así hace 20 años? No, hace 20 años necesitaba la banda y se le pedía la autorización al ministerio de que nos entregara y si había otro que hiciera ese mismo enlace me preferían a mí, porque yo tenía una posición muy importante en la estructura del Estado. La Ley 1341 nos cambió ese entorno. También nos cambia la política de subsidios, el sistema de financiamiento del servicio universal y desaparecen todos los servicios locales. Ojo, el servicio que se llamaba telefonía local desaparece.

Redondeo esa idea, apareció un elemento nuevo, que como abogado tengo que resaltar mucho, porque el doctor Juan Esteban y el doctor Marc, cuando han hablado aquí, han resaltado mucho el desarrollo tecnológico, los negocios, la sostenibilidad, las empresas. Yo como abogado tengo que decirles, es que no solamente cambió eso, también nos cambió la ley y la ley eliminó el servicio que prestábamos y fue que el Consejo de Estado dijo: "Están obligados a transformarse" y es que para poder sobrevivir ahí tenemos que tener todas las bandas de frecuencia; y es que las reglas que hay hoy no son las de la Ley 142, estamos bajo unas nuevas reglas.

Es muy problemático para todos, porque cuando nos preguntamos ¿esas nuevas reglas nos convienen? La pregunta no es si le convienen o no a EPM si no si le convienen a la sociedad colombiana; y esas nuevas reglas le convienen a los colombianos, las reglas que dicen hay que promover las tecnologías de la información, hay que hacer parte de la sociedad global. Los niños colombianos no se pueden asustar frente al mundo, Medellín tiene que ser la ciudad más

innovadora del universo y no tiene por qué compararse con ciudades colombianas sino con las del resto del universo.

Esas reglas nos convienen y hay que aceptarlas, lo que tengo que estar es suficientemente formado para adecuarme a esa nueva realidad, del ciudadano pueblerino de Medellín tradicional, del que hice parte, pasamos a ser otros ciudadanos. Ciudadanos de la sociedad global y ese ciudadano, otras reglas. Entonces no puedo aspirar a que los servicios me los presten bajo las convenciones del servicio local. Mientras el servicio fue local, local, donde el teléfono era para llamar al vecino y las posibilidades eran solo hablar con el vecino, las condiciones fueron unas, pero la Ley 1341 me pone en un entorno completamente distinto.

Los cambios sustanciales que introduce la ley en conclusión:

Pasé del régimen de servicios al de convergencia. En adelante, a partir del 2015, no habrá operadores telefónicos ni móviles celulares, a estos también se les acabó la licencia. A partir del 2015 habrá operadores convergentes de servicios integrados. Las restricciones se derivan no del régimen de los servicios, sino de las asignaciones de espectro. Para adelante hoy y en el futuro, más que hablar de facilidades y servicios, todos estamos hablando es de espectro, banda ancha, lo que se va a consumir es banda ancha y los operadores van a ser de banda ancha y los usuarios van a comprar es banda ancha.

¿Eternamente? No, ojo, las telecomunicaciones nacen, crecen, se reproducen y mueren. El telégrafo, el Marconi, el teléfono fijo, el celular no serán eternos; el celular morirá y rápidamente, con una WS, porque telefonía móvil celular es eso, telefonía y telefonía es voz a distancia y los seres humanos ya no se comunican por voz. Los hijos de ustedes y los míos mandan es datos, los muchachos chatean, el número del teléfono de la casa ni se lo saben, si es que hay teléfono en la casa. Muchos de nosotros y algunos de ustedes con los que conversé ayer, me dijeron lo mismo: "¿Sí será legal que cuando voy a comprar el Internet me estén forzando a comprar el teléfono? Voy a pedir la televisión y me dicen "solo se lo vendo empaquetado", por qué no vas a comprar el telefonito, porque no lo uso, no me sé el teléfono de la casa. Entonces voy a comprar mi servicio telefónico y lo tengo que comprar porque me lo fuerzan a comprar, pero de resto, no lo quisiera comprar". Esa es la realidad de hoy, que

ese tipo de servicios desaparecen y en adelante hay que comprar es ancho de voz, ancho de banda, tiempo al aire y otros.

Otro tema que nos va a afectar, el servicio local, porque antes teníamos licencias locales para servicios locales. Hoy, he tenido un enorme privilegio y no solamente asesoro al grupo EPM, he estado en todo el sector, una empresa muy hermanita de nosotros, va y pide una licencia y se la dieron, de larga distancia, pero pensaba en su negocio local. Cuando puso el servicio, al otro día le dice el ministerio "pero es que a vos también te van a timbrar llamadas en la Guajira y en el Amazonas, es que los servicios ya no son locales".

Cuando a un operador le dan larga distancia, como cuando a EPM le dan 2.5 no es para que lo preste en Medellín y para los ciudadanos de Santa Elena. No, es para que lo preste en todo el territorio nacional y queremos digitalizar la red nacional. Eso quiere decir que tengo que tener un músculo para llegar a todo el territorio. ¿Sabe qué pasó con esa empresa que asesoro que pidió larga distancia nacional a los dos días? Tuvo que renunciar a la licencia, cuando le dijeron "es que cuando usted tiene una licencia de larga distancia, es para que preste servicios en todos los municipios del país y en conexión con el exterior; es que cuando usted viene aquí le damos un plan de expansión que lo obliga a cubrir todas las cabeceras del país".

Como va a ser ahora la banda de 4G y tiene que tener un programa especial para los maestros y estudiantes, tengo que medirme que ya el servicio local ha desaparecido.

Conclusiones:

- El servicio ya no es domiciliario sometido a la Ley 142 de 1994.
- No serán subsidiados los usuarios de estratos uno y dos.
- No está sometido a un régimen especial frente a otros servicios de telecomunicaciones.
- Sus proveedores no tienen ninguna exclusividad sobre las facilidades del servicio.
- Frente a recursos de fondo TIC sus proveedores están en desventaja frente a otros proveedores de servicios integrados.
- No se siguen ventajas significativas de ser ESP.

 La lectura que hace el Consejo de Estado, es que las actuales empresas deben transformarse. (Auto 38.344 del 6 de diciembre de 2010)

- El régimen aplicable a las empresas TICS es el especial contenido en el artículo 55 de la ley 1341, no el de la Ley 142.
- Todos los servicios públicos y las empresas que los prestan se someten a régimen jurídico especial.

Después de hacer todo eso, cinco minutos finales para referirme al tema específico del proyecto. Hoy tengo un tema grande qué afrontar, los cambios donde estoy viviendo me generan un esquema completamente nuevo y era, yo antes vivía de las tarifas y ya la ley me dice: "No tenés derecho a tarifas sino a precios". Eso tiene un enorme contenido en la teoría del servicio público. El paso de las tarifas a los precios, lo que nos está diciendo es "se fueron de los servicios para el mercado".

Y al regulador vienen y le dicen: "Colombia cambió el esquema de regulación", eso le tiene que traer una señal grandísima a todos los que estamos en el sector, la Comisión de Regulación de Comunicaciones no regulará en adelante más servicios de comunicaciones, de aquí para adelante regulará el mercado y de aquí en adelante no impondrá más tarifas. ¿Qué es tarifa? Es solidaridad y redistribución de ingresos, y viene y le dice la ley: "No, no regulará tarifas, regulará precios". ¿Y qué es precios? Economía de libre mercado, formación económica para la competencia.

¿Qué es lo que me están diciendo? Me están diciendo, de las tarifas a los precios, de los usuarios a los clientes. Eso tiene un enorme impacto económico y social y es un punto complicadísimo en el modelo colombiano, no tengo más usuarios, tengo clientes; no tengo más subsidios directos, tengo políticas de fomento focalizados; no tengo regulación por servicios, tengo regulación por mercados; no tengo política social de servicio universal, tengo fomento.

A mí me parece que nos transformó sustancialmente el esquema y el punto es que eso lo tengo que venir a plantear en el Concejo de Medellín y decirle: "Eso es una descripción de lo que nos tocó afrontar, porque es un desarrollo de la Constitución y de la Ley. Acá podemos debatir si es bueno o es malo, pero la capacidad que tenemos de transformar eso es prácticamente es ninguna, la posibilidad que tengo de decir "me quedé con el monopolio en Medellín", o "mantengo un esquema tarifario", o "mantengo los usuarios subsidiados", voy a regalar el servicio".

No puedo tomar esa decisión, ¿por qué no? Porque ya está tomada por ley, es la Ley 1341 la que me cambió completamente el esquema. Algunas voces en Colombia dijimos "nos queremos quedar con la teoría del servicio público, nos queremos quedar con el derecho público", pero esas voces en Colombia no son las mayoritarias, es mi voz, es la voz de quienes nos hemos formado en universidad pública, es la voz de muchas personas, pero la gran realidad es que hoy estamos en vigencia de una ley que tenemos que encarar.

Y si bien uno en un momento dado puede decir "eso no me gusta", lo que no puede es desconocerlo. Ese es el entorno y en él me tengo que desarrollar, esas son las reglas del juego; y en esas reglas del juego, que me las impuso el legislador, tengo que desarrollarme. Como dije originalmente, yo he colaborado con las personas que han trabajado en estos borradores de proyecto, que se les presentó a ustedes, que insisto, en que tal como lo dijo el doctor Juan Esteban, no son piedra tallada, son un tema para deliberar en el Concejo.

La propuesta que se trae reconoce estos puntos que son:

1. Que se cree una nueva sociedad o que se fusione lo que hoy hay en una nueva. Esa sociedad es capital público con capital privado y por lo tanto será una sociedad de economía mixta. Problema: antes decían esto, si la mayoría no es del Estado, o si el Estado no tiene el 80% más, no es sociedad de economía mixta. El tema está suficientemente decantado, la Sentencia C-953 de 2009 de la Corte Constitucional examinó en detalle el tema de las mixtas, es un ejemplo de doctrina constitucional.

Y en esa sentencia la Corte define qué diablos es una sociedad de economía mixta, la caracteriza plenamente, vamos a estar en presencia de una sociedad de economía mixta, sea cual sea la inversión que tenga el Estado en ella. Yo tengo una opción, me puedo mantener público, pero por eso hice mi introducción, es prácticamente imposible. Salvo que yo decidiera una cosa y es "voy a vender todo lo que tengo y le voy a casar a ese negocio, voy a casarle ese billón y dentro de dos años voy a seguirle explotando y voy a poner en riesgo la inversión social y los excedentes".

Pero parto de un presupuesto, Medellín no puede hacer eso, Medellín no puede seguir casándole a un negocio que hoy es altamente eficiente, pero que mañana no sabemos. Y la Corte lo dijo y se lo dijo a los administrativistas de

Medellín que son las personas que más quiero, "pertenece a la rama ejecutiva del poder público.

Yo leí el 115 y 116 de la Constitución y dije "me quedan mis dudas, si una sociedad de economía mixta pertenece a la rama ejecutiva del poder público", ese tema no tiene ningún debate, Sentencia C-910 de 2007, la sociedad donde hay inversión del Estado e inversión de los particulares es de economía mixta, pertenece a la rama ejecutiva del poder público. Es una entidad descentralizada.

En los textos que enseñaban en la universidad, repetía el doctor Javier Henao Hidrón "no son entidades descentralizadas", el tema se va para la Corte Constitucional, Sentencia histórica y emblemática, la C-736 de 2007.

Dice: "Señores, el concepto de descentralización varió en Colombia y son entidades descentralizadas". Hoy no habría la más mínima duda y eso va a ser muy importante, porque ustedes se van a preguntar: "¿Y el control político? ¿Y la podré citar acá?". Es una pregunta clave para el Concejo y esa pregunta está resuelta. Artículo 38° de la Ley 136: "El Concejo ejerce control político sobre el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas".

Esa será entidad descentralizada, la Corte Constitucional lo hizo palabra de Dios, además que un elemento que me parece muy importante y es que los conceptos del Consejo de Estado, los conceptos de los organismos administrativos. Incluso en mi criterio personal, muchos de los fallos del Consejo de Estado son criterio auxiliar de interpretación. Los fallos de la Corte son doctrina constitucional.

Fuera de eso, será una empresa mixta de derecho privado en los términos de la ley 734 y de la sentencia 338 de 2011, que viene y dice: "Esas entidades sí son descentralizadas, sus servidores son servidores públicos", pero por la razón que expliqué ahora, como trabajan en competencia, se someten en un todo a las reglas del derecho privado, en materia de sus actos, contratos y servidores". La primera pregunta es esta y sé que no le dediqué suficiente tiempo, pero ya estamos terminando y creo que lo otro era mucho más importante que lo que estoy diciendo y tiene que tener un tiempo marginal.

De todos modos, sé que el tiempo en el Concejo es limitado y sé que ustedes tienen que oír muchas opiniones, de la primera instrucción que me dieron en

Empresas Públicas de Medellín, cuando me incorporé en este proceso, es "usted no está al servicio de EPM, está al servicio de la ciudad, del Concejo, del sector académico, el que necesite que trabajen más el tema". Y sin que yo vaya a pontificar, porque en Derecho no pontifica nadie, pero los temas son suficientemente claros.

El primero es, ¿cuál es mi naturaleza jurídica? Soy sociedad de economía mixta. El segundo es, y ¿qué régimen se le aplica? Lo tiene suficientemente definido la ley y la jurisprudencia en materia de actos, derecho privado, para que pueda competir, no expido actos administrativos, mis actos son actos de derecho privado, artículo 55° de la Ley 1341 que dice: "Los actos los contratos y los servidores". Creo que hay que leerlo, es el tenor literal, no es el querer de Carlos Atehortúa ni el querer de una línea de pensamiento, es la ley y con una condición, norma con igual contenido, está en el artículo 32° de la Ley 142 y lo demandaron ante la Corte, sentencia emblemática, la 066 del 97, viene y dice: "Los actos del Estado, cuando está en escenarios de competencia se someten a las reglas del derecho privado".

Y ¿qué es lo que quieren? Que el Estado pueda competir, no lo quieren amarrar para que tenga que manejar de acuerdo con las reglas del derecho público, actos administrativos mientras el otro le hace actos de comercio. Todos dos hacen actos de comercio si queremos competir en condiciones de igualdad. Entonces, ¿qué vamos a tener? Actos de derecho privado, contratos de derecho privado, cumpliendo los principios del control fiscal, 267º de la Constitución, punto que no está en debate, no debe estar en debate, porque en la sentencia C-736 de 2007 hay seis puntos que no hay discusión y un primer punto que no hay discusión, control fiscal, donde haya un peso del Estado, está la Contraloría ejerciendo control fiscal.

Hay control político, lo dice la misma sentencia, el control fiscal y el control político no son de libre disposición legislativa. El legislador tiene que respetar ese tipo de control y por lo tanto se mantiene. El régimen laboral es un derecho privado, se les aplica el mismo régimen de los particulares.

Son servidores públicos, no tengo la más mínima duda que lo son, chocará, uno decir "son servidores públicos y a la vez particulares", a mí inicialmente eso me parecía contradictorio, que no podía caber. Sin embargo, la Corte Constitucional, tanto en la Sentencia C-722 de 2007, como en la 338 de 2011,

dice "hoy en este grado de desarrollo del Derecho Colombiano, no es incompatible ser servidor público y someterse a las reglas del derecho privado".

Es posible que personas de la tercera edad como yo, que nos formamos en las escuelas donde público = Estado nos dé mucha lidia comprender eso, pero lo tenemos que comprender porque si no, no somos capaces de afrontar la realidad jurídica y es que actos, contratos, servidores, régimen presupuestal y operaciones de crédito público se someten al régimen especial que les fija la ley. En materia de controles, esta empresa tendrá múltiples. Tendrá el control en cuanto al servicio del ministerio, que lo tienen todos, públicos o privados. Tendrá el control en materia de televisión de la autoridad nacional de televisión.

En materia de competencia, la controlará la SIC. En control político lo ejercerá el Concejo de Medellín. En materia de control fiscal lo ejercerá la Contraloría de Medellín. Tendrá un control societario, revisor fiscal, al que se le hizo una especial mención, dados los acuerdos que se pretenden hacer, donde el control fiscal societario se debe hacer a través de unas auditorías especializadas como cláusula de reserva de protección del patrimonio público.

Habrá control ciudadano en los términos de la ley 850 y habrá control disciplinario de la misma manera que venía ejerciéndose el control disciplinario anterior. No hay la más mínima duda que cualquier organización pública o privada, está sometida a control disciplinario. Porque una cosa es si hay control disciplinario o no, otra cosa distinta es cuál es el régimen que se aplica, que es lo que podría estar en discusión. Y un punto que ya ha esclarecido el Consejo de Estado, esta empresa empieza a ser esta empresa a partir del momento en que se cree.

Hasta cuando se cree, las situaciones jurídicas en tránsito, se le aplicará en principio, a pesar de toda la discusión que eso pueda generar, el derecho vigente al momento en que se presentaron los actos y los contratos. En conclusión para mí, ustedes están frente a una fatalidad. La fatalidad les cambió el mundo y como estoy yo frente a la misma fatalidad, nos cambió el mundo y frente a ese cambio, tenemos que tratar de interpretarlo lo mejor posible.

El servicio que habíamos prestado toda la vida ha desaparecido como servicio aún del régimen jurídico. Tenemos que adecuarnos a eso. La solución, normalmente hoy lo que está mostrando el mundo, alianzas. ¿Cómo son los términos de esas alianzas? Es un tema de negocios, no es jurídico. ¿Qué

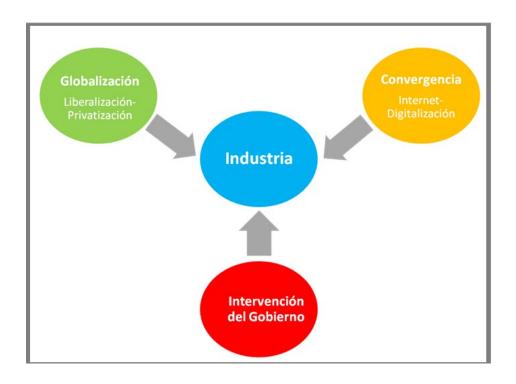
proponemos? Una sociedad mixta, que es una entidad descentralizada del orden municipal, sometida a las reglas del derecho privado y con los controles propios del derecho público.

Señor Presidente, espero que en el tiempo que tuve oportunidad de exponer ante ustedes, haya dejado claros temas que considero de trascendental importancia en el trámite del proyecto".

Intervino el gerente de Regulación, Jaime Andrés Plaza:

"Lo que hoy me trae acá es la misión de transmitirles cuáles son los principales elementos de la regulación en Colombia que influyen sobre esta industria. He dividido en dos partes la presentación: Una es tratar de exponer cuáles son las fuerzas que explican por qué tenemos la regulación que hoy tenemos. Por qué, como lo dijo el doctor Atehortúa, evolucionamos desde unos monopolios estatales, a una economía y a una industria de mercado abiertamente competida.

Por qué el negocio cambió dramáticamente y pasó de ser servicios de voz alámbricas a servicios globales de telecomunicaciones y en todo esto, aterrizando ya en la regulación, es qué papel juega la intervención del Estado. Antes de entrar en cada una de las fuerzas, la hemos llamado así en UNE:



La globalización, es un fenómeno ajeno a la empresa, a la industria y a la economía colombiana, es un fenómeno internacional y es un hecho, no hay nada qué hacer, el mundo se globalizó, como lo dijo el premio Pulitzer Thomas Friedman, "finalmente la tierra se volvió plana". Esa globalización tiene una consecuencia directa sobre el modelo de negocio de estas empresas y una consecuencia directa sobre la industria y es que nos trajo como herencia dos competidores regionales.

Cuando hablo de regionales es en toda América Latina y en el mundo. Son competidores de más de 200 millones de clientes cada uno. Creamos estas empresas, como lo dijo Carlos Alberto, en un entorno de monopolios estatales, regionales, uno en Medellín, uno en Cali, uno en Bogotá y uno nacional que no competían entre sí. Gracias a la globalización, acaecida en el mundo en los últimos 20 años, hoy tenemos dos competidores enormes que entraron a la industria en Colombia.

La segunda gran fuerza es la convergencia. Como si fuera poco, estas empresas no solamente ya tuvieron que competir con dos grandes monstruos, que como les digo tienen más de 200 millones de clientes cada uno, sino que les cambiaron absolutamente el negocio. Carlos Alberto lo expuso en un ejemplo muy vívido en un empresario que llevaba carga en mula de la cabecera municipal a las veredas y le construyen la carretera.

Pues bien, la convergencia en medio de todo es eso, ya no se habla de telefonía y mucho menos fija, ya ni siquiera en unos años se va a hablar de telefonía móvil, se está hablando de servicios integrados de telecomunicaciones alrededor de terminales y es un negocio completamente distinto, sobre el cual apenas estamos construyendo la experticia y no todas las empresas públicas tienen la fortuna de estar donde hoy está UNE. Las otras empresas públicas emblemáticas de este país, como ETB y Emcali ni siquiera tienen el servicio audiovisual hoy por hoy operativo. No vieron el audiovisual como un reto ni como un negocio; pero hoy se tiene que hablar de un negocio de paquetes y en que definitivamente cambió todo, todo está integrado. Lo tercero es qué hizo el gobierno para minimizar y acabar eso.

Aspectos preliminares alrededor del nuevo rol del Estado:

En los 90 y finales de los 80, dadas las tendencias económicas del momento se redefinieron los roles del Estado en el sector de Telecomunicaciones.

Ese proceso Colombia lo vivió con la ley 72 de 1989 y el decreto ley 1900 de 1990, cuando el gobierno del Presidente Gaviria consideró estratégico para el país que ingresara capital privado al sector de las telecomunicaciones en Colombia. Los estados pasaron a definir la política pública, volverse reguladores sectoriales y ejercer el control y la vigilancia, algunos conservaron la propiedad en algunas de las empresas. La nación, como vemos, está un poco retirada del negocio y fue vendiendo una parte considerable a una de las multinacionales al grupo Telefónica.

En los años 90, producto de esta globalización, el sector de las telecomunicaciones en Colombia entra en una etapa de liberalización. Aparecen los primeros empresarios en la industria a través de servicios de valor agregado en el 91, 92 y en el 93-94, la industria de telefonía móvil celular con unas grandes multinacionales que entraron a competir. La competencia en telefonía local se abre en el 94 y el gobierno Gaviria lo consideró por lo siguiente: en Colombia, a principios de la década de los 90 había nueve teléfonos por cada 100 habitantes; el gobierno consideró estratégico duplicar la capacidad instalada de las redes fijas, que era el servicio estrella de la época. Por eso permitió la apertura de la telefonía local, que era la joya de la corona en su momento. Eso de alguna manera produjo la introducción de capital privado y estatal de otros municipios al servicio de telefonía local.

Vemos cómo el operador nacional, que fue Telecom, trató de entrar a Bogotá, a Medellín, a Cali sin éxito, pero también hubo otras empresas que definitivamente se abrieron. Ese es un hito muy importante que quiero que conserven por lo siguiente, eso va a marcar uno de los hitos competitivos hasta la Ley 1341 de 2009, porque dado que los servicios en los que yo como empresa pública soy fuerte, estaban abiertos desde 1994. Mientras que las empresas públicas no podíamos competir en telefonía móvil con la misma agilidad, porque solamente hasta la Ley 1341 de 2009 se permitió el acceso franco y directo a las facilidades de la movilidad, tanto en datos como en voz.

Es un hito importante, porque lo que produjo eso es que los grandes competidores míos y los del capital estatal podían venir a mis mercados y yo no podía replicar con la misma facilidad en los mercados de ellos. Viene la apertura de la larga distancia en el 98, entran Orbitel y ETB, no hubo más jugadores habida cuenta del alto precio que se debía pagar por una licencia.

Hoy se discute sobre el extinto servicio de larga distancia, qué pasó. Pasaron dos cosas fundamentales, pasó Internet que acabó con la distancia y es precisamente uno de los fenómenos y por eso cité al Pulitzer Friedman sobre esto, el Internet achicó el mundo y eliminó la distancia con mucha fuerza en la primera década de este siglo.

En la larga distancia nacional, muy curioso porque el mismo gobierno, un par de años después de otorgar las licencias de larga distancia a Orbitel y a ETB, decidió que los operadores móviles podían tener cobertura nacional y eso es lo que explica que cuando vamos a hacer una llamada, nos llamamos de móvil a móvil sin pasar por las redes de larga distancia. El gobierno en ese esquema fue determinante para acabar con la larga distancia, no solamente fue una dinámica de mercado, como lo vemos en Internet sino una decisión de la intervención del Estado en la industria.

Televisión por suscripción, aparece desde mediados de los 80, con mucha fuerza a finales de los 90, cuando se formaliza el sector y se otorgan las primeras concesiones y hoy tenemos un sector de múltiples empresas, pero dominado muy claramente por la empresa Claro, con casi dos millones de clientes y seguido por UNE que tiene más de un millón. Esta es a grandes rasgos la configuración de la industria fija de Telecomunicaciones en Colombia:











MERCADO DE ACCESO A CONTENIDOS AUDIOVISUALES

MERCADO DE ACCESO A CONTENIDOS AUDIOVISUALES



Este es un mercado desordenado, que no todos los operadores tienen la misma regulación, con una alta dosis de ilegalidad que explica en buena medida la dinámica competitiva de ese mercado. Es un mercado que ya le llegó también la banda ancha y el Internet, los contenidos audiovisuales son los que están jalonando el crecimiento Internet. Y es un mercado, al igual que pasó con los servicios de voz, va a ser altamente competido por las aplicaciones de Internet que son estos gigantes, que cada vez crecen más.

CONFIGURACIÓN DE LA INDUSTRIA MÓVIL DE TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA







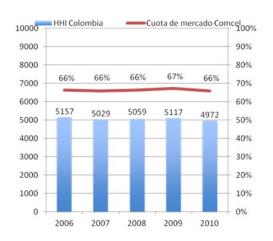


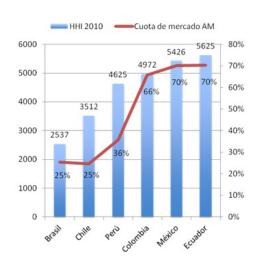




Comcel – Claro con una altísima posición de concentración, no lo dice UNE, no lo digo yo, lo dice la CRC y la SIC, a tal punto el grado de concentración y de alguna manera eso es lo que obliga a todas las empresas a buscar la forma de competir eficientemente, que la Superintendencia de Industria y Comercio dijo que de no tomarse unas medidas prontamente, fuertes que limitan la concentración de mercado, las demás empresas tienen el riesgo de operación.

Es el gran reto del Estado y también de todos los titulares de inversiones en esta industria, porque tenemos que exigir unas medidas y un marco regulatorio lo suficientemente claro, fuerte y diáfano que controle la concentración de ese operador. Estos son los índices de la cuota de mercado de América Móvil y HHI (suscriptores), Colombia (2006-2010) y algunos países de América Latina (2010):





Este tema se ha expuesto con claridad en el Congreso, está en curso un proyecto de ley que busca imponer, así como pasa en el sector de energía, unos topes de mercado a esta gran concentración; porque esta concentración que hoy es en voz, el peligro que tiene es que vaya al mercado del futuro que son los datos. La primera fuerza es el primer mensaje que quiero que quede en este recinto, es que la globalización cambió para siempre la forma de competir y ver esta industria.

Carlos Alberto lo expuso y es un reto exponer detrás de él, lo dijo con mucha claridad, para todas las empresas no es lo mismo, ya el servicio tradicional se acabó, ya los competidores se acabaron, esos monopolios son extintos en la

industria de las telecomunicaciones y la globalización no es algo que podamos controlar, estos son los fenómenos que están pasando en el mundo, tenemos un mundo multipolar, ya no es alrededor de un solo país, tenemos una sociedad del conocimiento que exige cada vez más conectividad; tenemos un mundo perfectamente conectado, para eso sirvió la burbuja el año 2000.

Tenemos un cambio tecnológico permanente y un cambio climático que exige y da una gran oportunidad a estas redes de telecomunicaciones y al nuevo negocio, porque se esperaría y hay algunos analistas que dicen que dentro de 15 años va a haber alrededor de 50 mil millones de conexiones a Internet. Porque cada persona, cada hogar va a tener múltiples conexiones de banda ancha por supuesto, controlando casi que todos los aparatos y artefactos de la vida diaria. Es una gran oportunidad de negocio pero es un mundo nuevo.

Los elementos, esto lo trae el profesor Freedman, cuáles fueron los fenómenos que cambiaron el mundo:

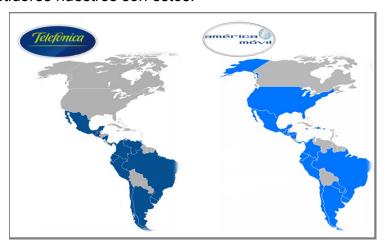


Hoy los productos, los que tenemos en la mesa todos, los mismos smartphone, los PC, etc., uno quisiera saber dónde son hechos, tendría que mencionar por lo menos cuatro o cinco países, porque cada parte es de un país distinto, eso es gracias a la cadena de suministro.

La relocalización de las empresas hace intensivo el mundo de las telecomunicaciones y hay unos transversales y es la digitalización, la movilidad y la virtualidad que hace todo personal. Ese es el mundo del futuro o del presente incluso y por eso es necesario que la regulación cambiara y por eso cambió. Y eso es lo que explica la Ley 1341, una ley que fue ley después de nueve intentos de proyectos fallidos.

Como consecuencia de la globalización resalto que se eliminan toda las barreras de entrada a los mercados, gústenos o no; estábamos bastante cómodos con el monopolio regional, pero la realidad es que se eliminaron todas las barreras de entrada a los mercados y ustedes lo están viendo, no solamente en el sector de servicios, lo estamos viendo en el sector real, este país va hacia la firma de TLC repetidos con todo el mundo y nosotros tenemos que reaccionar hacia eso, tenemos que de alguna manera ejercer acciones propositivas en ese nuevo entorno y esto es lo que nos trae como herencia, estos son nuestros competidores, ya no es ETB ni Telecom, ni es Emcali ni Edatel ni las empresas participadas, que competíamos entre sí, como hermanos de una misma familia.

Los competidores nuestros son estos:



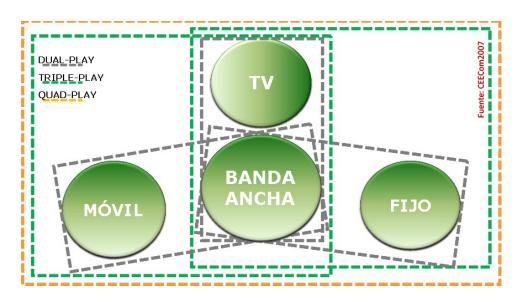
200 millones de clientes cada uno, con unas economías de escala interesantes, que hacen que competir con ellos sea aún más difícil.

Norteamérica: Europa y Asia pacífico: Grandes jugadores locales y multiplicidad de jugadores Multiplicidad de jugadores pequeños regionales at&t verizon Sprint (comcast ELE2 telenor ALLTEL No bharti LATAM: Dos grandes y un tercero África y Medio tiçô Digicel oriente: Oi (Bra); Entel (Bol); Entel PCS Cinco grandes regionales y VTR (Chi); UNE y ETB (Col); Ancel (Uru); CANTV (Ven)

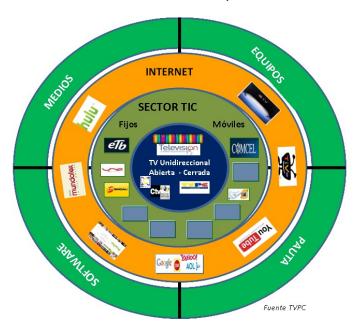
Y como dicen los chinos, si uno se conoce así mismo y conoce al adversario, tiene muy buenas posibilidades de ganar. Segunda fuerza, qué es la convergencia, ya estamos recibiendo todos los servicios alrededor de un solo terminal y es verdad, antes teníamos industrias separadas y no existía rivalidad alguna, era nuestro mundo feliz, el mundo del confort.

En la convergencia del 90 teníamos industrias separadas y servicios algunos cruzados. Y en 2006 hay industrias concurrentes y servicios relacionados; y si ven esto y lo cruzan con los datos de la industria fija del 2004 para acá, se dan cuenta de la caída de ingresos en general de la industria. En buena medida se explica por esto, porque al final del día la convergencia lleva a que el modelo de negocios cambie. A mí no solamente me cambiaron al competidor sino que me obligaron a cambiar el modelo de negocio. La pregunta que le tenemos que hacer a Carlos Alberto, es qué hizo el dueño de las mulas, porque le cambiaron el negocio, yo me supongo que se compró un carrito.

Esto es lo que obliga a pensar la industria de manera diferente. Por ejemplo en materia audiovisual uno no ve el programa que le imponen, uno ve lo que quiere, a la hora que quiere, cuando quiere. Esa es una buena síntesis de lo que es la convergencia, ya el usuario es el que manda y los medios están a su servicio.



Todo este nuevo ecosistema gira lo móvil, lo fijo, la televisión y la banda ancha. Ese es nuestro nuevo entorno. Y miren este gráfico, nosotros antes vivíamos aquí en lo fijo, este era nuestro mundo, este pedacito:



Nuestro nuevo mundo empieza en el audiovisual, se extiende al móvil, también ya es necesario ver este ecosistema con Internet, pero como si fuera poco, ya

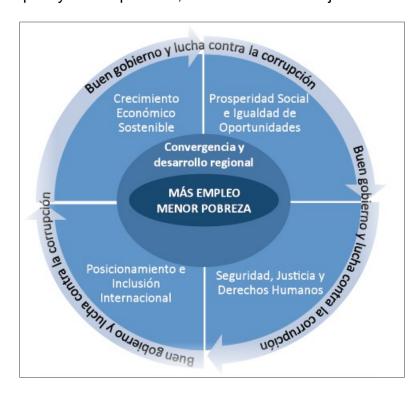
tenemos que ver el mundo de los equipos, de los medios, del software y de la pauta. Porque todo este ecosistema incide sobre mi negocio. Eso fue un cambio fundamental en menos de 20 años y eso obligó a que todas las empresas de alguna manera tuviésemos que cambiar.

La tercera fuerza: la intervención del gobierno en la industria:

El gobierno, como los emperadores romanos, decide quién vive y quién muere, así ha sido histórico, tenemos unos ejemplos recientes. El gobierno ha rescatado uno de los competidores nuestros, tres veces en los últimos años, dijo "no puedo darme el lujo de perder la inversión que tiene la nación en uno de los operadores" y lo ha rescatado tres veces y la última fue de más de dos mil millones de dólares.

Miremos cómo este gobierno ha diseñado el esquema en el que nos movemos y el entorno regulatorio al cual tenemos que responder:

Tenemos un gobierno que actúa como regulador, como inversionista y como formulador de políticas públicas y todo eso se decanta en la industria y esa es la regulación que tenemos y que de alguna manera ya mostró Carlos en detalle, de cuáles habían sido los cambios fundamentales de pasar de la regulación por servicios a la regulación por convergencia. Este es el plan del Presidente Santos, más empleo y menor pobreza, alrededor de unos ejes:

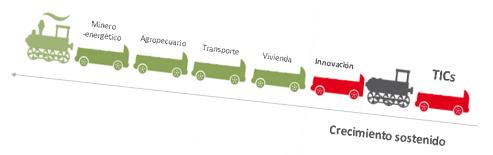


Aquí viene lo interesante: ¿Dónde están las TIC?

Las TIC no son una de las cinco locomotoras, tal vez está en la de la innovación. Pero nosotros creemos que las TIC es la locomotora de las locomotoras. Porque la locomotora minera se va a agotar en 15 años. Un país serio tiene ya que preveer qué industria va a tomar el testigo de ese jalonador económico y esa industria no puede ser distinta a las industrias del conocimiento y el valor agregado, pero eso lo saben mejor ustedes que yo, porque Medellín acaba de ser galardonada como la 'Ciudad de la innovación'. Y es eso, la locomotora del futuro es la innovación y las TIC están ahí, eso es muy importante.

EL ROL DE LAS TIC SEGÚN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014

"Prosperidad para todos": menos pobreza, más empleo y más seguridad



El rol de las TIC según el Plan Nacional de Desarrollo:

- ✓ Innovadoras y palancas de innovación
- ✓ ↑ la productividad de las empresas y el desarrollo regional
- ✓ Impulsan el Buen Gobierno

Ya vamos a ver dónde esto aterriza en nuestros temas.

¿Cuál es la incidencia de las actuaciones del Estado en el desempeño de la industria?

1. Las medidas para neutralizar problemas de competencia.

En eso ha habido algunas inquietudes: ¿Con el marco regulatorio actual podríamos tal vez competir más eficientemente? Y la respuesta es que tal vez no. Que se necesita un esquema mucho más claro, diáfano y fuerte en el control de las concentraciones, en el control del operador. Nosotros le llamamos 'monopolio', dicen que es impreciso. Pero es que en realidad es casi un monopolio, casi el 70% del mercado y más del 90% de las utilidades sectoriales. Si es no es un monopolio, dígame ¿qué es?, porque estamos por lo menos muy cerca y el Estado debe entonces neutralizar problemas de competencia.

2. Las reglas para acceder a recursos intangibles que administra el Estado, en especial el espectro. Como bien lo dijo Carlos Alberto antes, 'ir por frecuencias era relativamente sencillo, no habían subastas'.

La primera subasta grande aparece con la telefonía celular para unas frecuencias muy específicas, pero eso era casi a solicitud de parte y contratación directa con el Estado.

Hoy manejar el espectro es tal vez uno de las riquezas fundamentales de esta industria. Que conozca, solamente un Estado ha decidido otorgar espectro de manera directa y gratis a una empresa pública, que es Ecuador. No hay más. Nuestro Estado no decidió ese camino, nosotros tenemos, como cualquier ciudadano de a pie, ir por esas frecuencias.

3. Los recursos públicos que el Estado destine a la masificación de los servicios, en especial su monto y la distribución entre plataformas tecnológicas, mercados geográficos y grupos de usuarios.

Es cierto, hay un desmonte en los subsidios de la telefonía, creo que eso difícilmente se va a rescatar, lo que vienes seguramente es que el Estado se va a comprometer es a los subsidios de Internet. Va a migrar seguramente el subsidio de uno hacia otro".

Interpeló el gerente de Empresas Públicas de Medellín, Juan Esteban Calle Restrepo:

"Simplemente para pedir autorización de retirarme, por una horas, porque tenemos una reunión en la VII División, en la Cuarta Brigada con el general

Giraldo, el Gobernador y el comandante Chabarro. Estuvimos ayer, toda la tarde, revisando la situación de orden público de Ituango.

La buena noticia es que de cuatro bloqueos que teníamos en la venía no tenemos sino dos. Pero tenemos que seguir hoy evaluando la situación de seguridad de la zona; entonces, me da mucha pena ausentarme pero pido permiso para poder atender esa reunión en la VII División, Presidente".

La Presidencia:

"Sí señor, muy justificado".

Continuó el Gerente de Regulación, Jaime Andrés Plaza:

"4. Los estímulos tributarios, las cargas fiscales generales y las contribuciones específicas aplicables a ciertos servicios.

Les decía que el Estado también incide en los estímulos tributarios y las cargas fiscales. Punto importantísimo. Acaba de decir el honorable Congreso de la República una exención no solamente para tabletas, dispositivos PC y este tipo de dispositivos sino también para la Internet en estratos 1 y 2. Medida supremamente importante.

Eso es parte del entorno regulatorio, ahí es donde nos movemos.

5. Los costos de implementación de medidas regulatorias, en especial las relacionadas con la protección de los usuarios y el suministro de información y estadísticas sobre el desempeño de los servicios.

Como el despliegue de infraestructuras especialmente, el uso de los espacios públicos.

6. Las normas que inciden sobre los costos y tiempos de construcción y operación de las redes.

Visto esto, hasta aquí las conclusiones son dos.

Primero, nos cambiaron los competidores. Vuelvo e insisto sobre eso. Señores, esto no es la misma empresa, ni es el mismo entorno en él que crecimos todos, ni es el mismo entorno de las telecomunicaciones de hace 20 o 15 años.

Segundo, nos cambiaron completamente el negocio. Ahora hay que buscar, seguramente alianzas estratégicas que potencien estas empresas, que nos complementen en aquellos servicios, en aquellas facilidades y en aquellos mercados donde nosotros no somos fuertes.

Nosotros somos fuertes en unos, no en todos. Somos líderes en banda ancha, colíderes en materia de televisión, líderes en telefonía fija, líderes en Internet fijo pero falta el mundo de la movilidad, que debe ser complementado si uno quiere asumir ese riesgo de la convergencia.

La tercera fuerza, que es la intervención del Estado. Se plasma en la regulación. ¿Qué pasó?

Nosotros veníamos de una regulación por servicios. Una regulación que nace en las recomendaciones de UTI en los años 80, que era basada absolutamente en criterios técnicos.

Nosotros lo tomamos de la legislación española, de la ley de Ordenación de la Telecomunicaciones, la LOT Española, en 1987; que prácticamente hablaba de servicios finales, portadores, de valor añadido y servicios de difusión.

Noten ustedes, ésta es la clasificación que el Estado colombiano asumió en el año 90:

- Servicios básicos, que son servicios portadores y teleservicios.
- Servicios de difusión, que son radio y televisión.
- Servicios telemáticos y de valor agregado, que básicamente eran servicios especializados de telecomunicaciones.
- Servicios de auxiliares de ayuda.
- Servicios especiales, que no tenían una connotación comercial.

Básicamente, cada uno de estos servicios tenía su propio entorno regulatorio y eso tenía sentido hace 20 años.

ESQUEMA DE SERVICIOS ANTES DE LA LEY DE TIC

Servicio	Ley Marco	SPD	"Cargas"	Regula- ción	Compe- tencia	Protec-ción Usuario
TPBCL	Ley 142/94	Si	Régimen de C y S	CRT	SSPD	SSPD
LD	Ley 142/94	Si	5%	CRT	SSPD	SSPD
Móvil	Ley 37/93 y Ley 555/2000	No	5% incluye espectro	CRT	SIC	SIC
Internet	Decreto-Ley 1900/90	No	3%	CRT	SIC	SIC
TV por suscripción	Ley 182/95 y Ley 335/96	No	10%	CNTV	CNTV - SIC	CNTV - SIC

Por ejemplo, el servicio de telefonía local, que el decreto ley 1.900 del año 90 fue modificado por la 142 en esa parte hablaba de que es un servicio público, domiciliario. No tenía cargas porque la carga era el régimen de contribuciones y subsidios. Régimen de contribuciones de estrato 5 y 6 y comerciales, para financiar los estratos bajos.

¿Saben por qué se tiene que desmontar ese esquema?

Porque los estratos 5 y 6, con la aparición de la telefonía móvil, se le hizo mucho más oneroso seguir financiando la telefonía fija, a través de esa contribución artificial y migraron hacia la telefonía móvil. Los operadores fijos nos vimos avocados a que nuestros mejores clientes no estaban interesados en continuar con nosotros, porque les salía más barata la telefonía móvil.

Esto es un ejemplo de lo que pasó.

La larga distancia, regulada también por la ley 142, el servicio móvil por otra ley (la 37) con unas cargas diferentes. La Internet con el decreto ley 1.900 con una carga diferente.

Y la televisión, por suscripción con una carga del 10%, que es muy especial.

Ahí no había ningún problema, en ese año, a la fecha. ¿Por qué? Porque los servicios no se cruzaban entre sí. Tenía competidores en cada uno de esos segmentos de mercado. El problema aparece en virtud de la convergencia estos servicios se vuelven uno solo. Noten ustedes, aquel que tenía que pagar una carga mucho más alta frente a otro de Internet, que no tenía que pagar nada. Este de larga distancia que pagaba el 5%, más 150 millones de dólares, como criterio de entrada, le sucedió Internet que es la UCP que no pagaba nada. Esto hace que definitivamente se deba de revisar el esquema. Entonces, pasamos de esto, este es el tema de la estructura de regulación y control, con unas RC, con el actual.

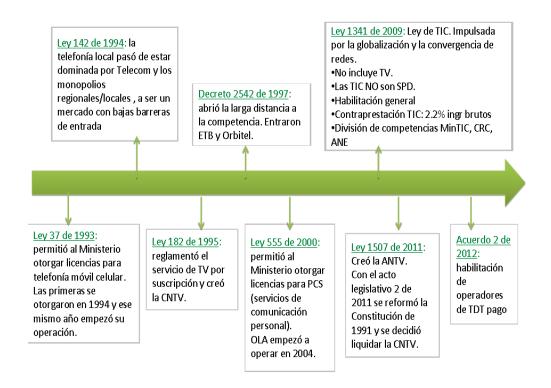
FUNCIÓN	ENTIDAD		
Política	Ministerio de TIC Departamento Nacional de Planeación		
Regulación	Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC		
Vigilancia y control	SIC ANTV		

Estas son las principales normas de aquella época. Miren ustedes la profusión normativa. La ley 37, 142. Cada norma obedecía y reglamentaba un servicio, hasta la aparición de la ley 1341, que elimina la clasificación por servicios, como bien lo expuso del doctor Atehortúa. Elimina cada uno de los servicios y dijo: 'Los servicios de telecomunicaciones, producto de habilitación general' y paró la historia.

Hoy, veníamos de un marco normativo, cada servicio tenía su propio reglamento, con unas obligaciones específicas, unas contraprestaciones específicas por servicios. Esto servicios de telecomunicaciones se simplifican simplemente en las tecnologías de información y telecomunicaciones por el ambiente en convergencia y globalización.

Esto es producto de la primera fuerza y de la segunda, la globalización y la convergencia. Aquí vimos en la ley 1341 de 2009, es la síntesis de cómo se aplicaron en Colombia esas dos fuerzas, que afectaron positiva o negativamente el mundo. Diría que positivamente.

PRINCIPALES DECISIONES REGULATORIAS 1993-2012



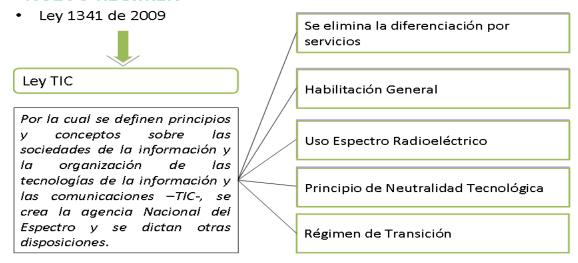
Este es el esquema actual. Un esquema con los servicios TIC, regulados en la 1341, con las particularidades que ya expuso Carlos Alberto y otro, los servicios de televisión, que continúan con una regulación especial en la ley 182 de 1995, en la 1507 de 2012. La 1507 de 2012 simple y llanamente acabó con el regulador anterior, que era la Comisión Nacional de Televisión y crea una nueva agencia, que se llama 'la Agencia Nacional de Televisión'.

Este es el nuevo esquema, la ley de TIC con una contraprestación del 2.2% de los ingresos brutos, pero todos los servicios actuando en un régimen igual, en un régimen de competencia en igualdad de condiciones.

Servicio	Ley Marco	SPD	"Cargas"	Regula- ción	Compe- tencia	Protección Usuario
Servicios de telecomunicaciones y provisión de redes	Ley TIC	No	2.2 % de ingresos brutos	CRC	SIC	SIC

La ley 1341, simplemente para recordar lo que ya se vio.

NUEVO RÉGIMEN



Crea la habilitación general, que es producto también de la globalización, cuando les mencioné la eliminación de las barreras de entrada. Se acaban las barreras de entrada. Gracias a Dios, porque se nos acabaron a nosotros, porque los mercados fijos, acuérdense que la ley 142 ya le había dado libertad de entrada a nuestros competidores móviles para mercados fijos.

Fue así como Comcel, a través de Telmex, el Grupo Claro a través de Telmex, ingresó a los mercados fijos de telecomunicaciones sin necesidad de esperar nada. Lo mismo Telecom, mientras que nosotros si no podíamos ingresar al mercado móvil. Eso se da con la ley 1341 de 2009. El uso del espectro radioeléctrico, que es un recurso escaso, vale la pena resaltar acá, de la Nación y que la Nación ha estimado por sentencias de la Corte Constitucional que tiene que hacer subasta y multiplicidad de oferentes y tal y tal.

Principio de neutralidad tecnológica, que es una buena pregunta para que ustedes le hagan al Ministro, entiendo que nos va a acompañar en una de las sesiones, ¿por qué no ha implementado la neutralidad tecnológica? Hay operadores fijos que tienen unas frecuencias que no hemos podido utilizar o que no han podido utilizar para la prestación de movilidad porque no ha salido el reglamento de un principio que la ley ya trae.

Esa es una buena pregunta para el señor Ministro: ¿Señor Ministro, para cuándo esperaríamos el reglamento de la neutralidad tecnológica? Eso podría solucionar problemas, como el de Edatel, por ejemplo. El de Emcali, el de alguna inversión pública que está pendiente de este tema. Un régimen de transición, que lo explicó muy bien el doctor Atehortúa.

HABILITACIÓN GENERAL



Para proveer redes y servicios de telecomunicaciones

Art 10. Habilitación general: A partir de la vigencia de la presente Ley, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio público bajo la titularidad del Estado, se habilita de manera general, y causará una contraprestación periódica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta habilitación comprende, a su vez, la autorización para la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones, se suministren o no al público. La habilitación a que hace referencia el presente artículo no incluye el derecho al uso del espectro radioeléctrico.

Sin restricción a partir de los 6 meses

Debe cumplirse con el
Registro ante MinTIC. (Art.
15.)

Contraprestación periódica a favor de Fondo TIC

En habilitación general, simple y llanamente va hasta un registro y tiene como consecuencia que uno puede acceder a cualquier mercado. Ya no hay mercado restringido de telecomunicaciones, ese es el gran avance de la ley o la gran consecuencia.

USO ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Principio de Neutralidad Tecnológica

- Permiso previo y expreso por Min Tic. (# Habilitación General)
- Plazo inicial de 10 años, renovable a solicitud de parte (no automático) por un periodo igual.
 - o Min Tic establecerá:
 - condiciones renovación.
 - Contraprestación por otorgamiento y por renovación.
- Para la asignación de bandas de frecuencia, las entidades deberán someterse a las reglas del Artículo 72- Reglas para los procesos de asignación de espectro con pluralidad de interesados.

 Libertad que tiene los proveedores de redes y servicios de usar las tecnologías para la prestación de todos los servicios sin restricción distinta a las posibles interferencias perjudiciales y el uso eficiente de los recursos escasos.

Contraprestación por su uso, solo se pagara al inicio del permiso o su renovación.

No habrá contraprestación periódica por espectro, sólo por la explotación del servicio.

Cuando prime la continuidad del servicio o la ampliación de cobertura el Ministerio podrá otorgar permisos del uso del espectro de manera directa.

Principio de neutralidad tecnológica. La libertad de los proveedores de redes y servicios para usar la tecnología y las frecuencias, tanto en aplicaciones fijas, como móviles o lo que tengan. Ese es el ejemplo que se exponía hace un rato sobre lo del celu fijo. Ya antes tenía una reglamentación especial, ahora no tiene ninguna reglamentación especia; ahorita cualquiera puede, de alguna manera, ofrecer ese tipo de servicios.

La Regulación de los Servicios de Televisión, muy brevemente es:

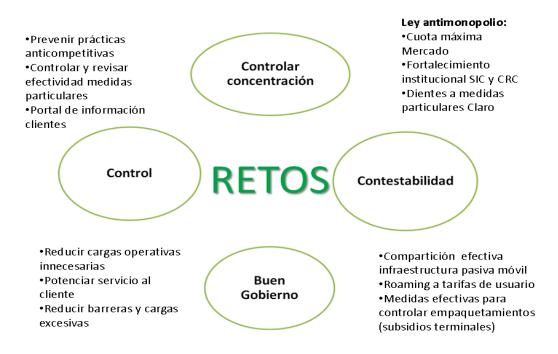


Ahí están sintetizados los principios que rigen la televisión. En lo que atañe a UNE, nos interesa mucho la televisión cerrada, en particular la televisión por suscripción. Aunque, como lo mostré antes, digamos que este mercado es altamente susceptible de competencia por otras plataformas reguladas y no reguladas; y en esto hay un trabajo que hacer y también vale la pena trasladarle esa inquietud al Ministro, decirle: ¿Cuándo vamos a poner orden en la casa, porque los operadores legales, como UNE tenemos que competir contra plataformas no reguladas en Internet, que mientras yo pago una contraprestación fija, que pueda ascender alrededor del 8 o 10 % de mis ingresos, los operadores que vienen por la red, no pagan absolutamente nada?

¿Finalmente, a eso cuándo vamos a hacer un régimen simétrico en materia de televisión y de servicios audiovisuales? Esto es en síntesis lo que se ve en televisión. Unas plataformas, un mercado informal o sin ningún tipo de regulación, unas plataformas no reguladas y unas plataformas reguladas, y cada una de ellas con un régimen de contraprestación diferente. Podríamos decir que en materia de regulación, la televisión está aproximadamente 20 años atrás que los servicios de TIC, porque no ha habido un cuerpo normativo que actualice esa televisión a los retos del mundo actual.

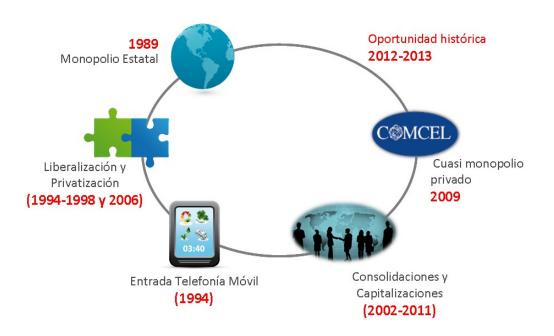
¿Cuáles son los retos?

RETOS PARA EL ESTADO



Tal vez, el principal reto que nosotros vemos es esto y miren la paradoja en la que está el Estado colombiano.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS



Nosotros venimos, del año 89, de unos monopolios estatales y los que hacen y formulan la política pública se incomodaron con los monopolios y dijeron: 'A esto hay que meterle capital nuevo, capital privado, nacional y extranjero; hay que quebrarlos los monopolios, hay que abrirlo al mercado, hay que responder a la liberalización y a la globalización'. Así se hizo. Entonces aparecen los grandes procesos de liberalización y privatización en otras empresas. Esto es fundamentalmente es el operador de la Nación. Entra la telefonía móvil en el año 94. A principios de los años 90 entró todo el capital privado de telecomunicaciones a través de la figura del valor agregado.

Fíjense ustedes, ya como consecuencia de que esto se vuelve unos mercados de escala, aquí ya empieza uno a competir contra unos monstruos de 200 millones de clientes. Empiezan unos procesos de consolidación y capitalizaciones, precisamente para responder a ese nuevo entorno. A partir del 2009, tenemos casi un monopolio privado y hoy tenemos una gran

oportunidad histórica; si volvemos a un monopolio ya privado o de alguna manera la regulación hace algo para que esto realmente se vuelva unos mercados sanos. Ese es el gran reto. Eso es lo que se le ha planteado al honorable Congreso de la República y al alto Gobierno, no solamente al Ministro de TIC sino a varias agencias de Gobierno del gran reto que tenemos acá y cuál es la real decisión del Estado colombiano, si vamos a limitar el monopolio extranjero o no, o si vamos a crear un ambiente de competencia donde podamos coexistir múltiples jugadores. A eso es a lo que le estamos apuntando específicamente UNE.

Me dijeron que había unas inquietudes sobre la mejicanización del sector de TIC y no estamos tan lejos, realmente no estamos tan lejos de esos.

MEXICANIZACION DEL SECTOR TIC

En Colombia, igual que en México, ya estamos viviendo los efectos de la alta concentración del mercado de TIC.

La OECD estima que los altos precios y la falta de competencia en México han ocasionado una pérdida para su economía de US129.200 millones entre 2005-2009, lo cual corresponde al 1,8% del PIB anual de dicho país¹.

La falta de competencia generó bajos niveles de inversión, altas tarifas y baja calidad. Para Colombia, Fedesarrollo estima que la concentración del mercado ha ocasionado una pérdida de bienestar equivalente al 0,77% del PIB anual, es decir casi USD 2.500 millones².

Esta pérdida se refleja en baja calidad de los servicios, tarifas altas para los usuarios y como consecuencia menor consumo y menor número de suscriptores.

La OECD determinó que Méjico tenía una altísima concentración, con una pérdida de bienestar para la ciudadanía mejicana de más de 129.000 millones de dólares, que es el 1.8% del PIB mejicano. Esto por cuenta de los monopolios en telecomunicaciones, particularmente el de Claro. Para Colombia, Fedesarrollo y la misma OECD dijeron que nosotros estábamos, si lo que queremos es un monopolio privado, vamos muy bien; y la misma OECD en el Informe para Colombia resalta dos sectores, el financiero y el de telecomunicaciones.

Sí hay un alto riesgo. Aquí los mejicanos, el nuevo Gobierno del PRI decidió hacer un acuerdo sobre lo fundamental con los otros partidos y limitar el

monopolio. Entiendo que en esta semana pasó la primera revisión en el Parlamento mejicano. En el Parlamento colombiano se está debatiendo un proyecto de ley antimonopolio o precompetencia, que tratará de imponer algunos límites, como los que hay en el sector financiero o en el sector de energía en Colombia. Esto es muy importante porque esta es nueva realidad. Estamos compitiendo casi con un monopolio y esa es la mejicanización del sector. Pero eso no lo dice UNE, ni lo dice el resto de la industria, lo dice el mismo Estado.

RIESGO DE CONTAGIO DE LA DOMINANCIA EN TELEFONÍA A DATOS MÓVILES

Frente a la subasta de espectro 4G, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Comisión de regulación de Comunicaciones han expresado:



- > Con el advenimiento de 4G, existe riesgo de "contagio" de las condiciones de competencia del mercado de voz hacia el de Internet móvil en la modalidad por demanda.
- > Es sano no esperar a que los problemas lleguen a Internet.



> Un riesgo importante de la asignación de espectro adicional al operador dominante es que podría generar situaciones de **insolvencia** sobre los demás operadores y más aún sobre posibles nuevos pequeños que no estarían en la capacidad de generar niveles importantes de utilidades, ratificando de esa forma una posición de dominio mayor.

➤ Los mecanismos de asignación propuestos resultan insuficientes para promover un cambio estructural que contrarreste el alto grado de concentración y la posición de dominio existente (se podrían agudizar).

Fuente: Comisión de Regulación de Comunicaciones (2012), Promoción de la competencia y protección del usuario TIC
Ministerio de TIC, ANE y CRC (2012), Documento técnico "Análisis de alternativas de diseño para la subasta de espectro radio eléctrico para servicios
4G y posibles escenarios competitivos".

Superintendencia de Industria y Comercio (2012), Análisis de riesgos potenciales en el proceso de adjudicación del espectro radio eléctrico para la operación y prestación del servicio móvil terrestre.

La CRC dijo en sesión de Comisión VI de Senado que 'había un riesgo de contagio de mercado de voz al mercado de datos móvil', que son los mercados del futuro. Si eso se contagia, señores concejales, aquí ven las consecuencias que determinó la misma Superintendencia de Industria y Comercio. Aquí hay

que trabajar en dos frentes. Un frente de alianza estratégica y un frente de proactividad en el Congreso y en el Estado, para sensibilizar esto y que nosotros no caigamos en los vicios del monopolio, como ha afectado a Méjico. Eso tiene unas consecuencias nefastas para el país, Redesarrollo lo estimó para Colombia en 0.77% del PIB.

Hay entonces un riesgo de mercado, se ha venido trabajando, el Estado. No ha sido exitoso hasta ahora lo que ha hecho el Gobierno. En eso hay que seguir, de alguna manera hay que seguir trabajando de la mano del Congreso de la República para que se fijen unas normas absolutamente claras y se pueda evitar que esa concentración del mercado continúe. Miren ustedes, en voz móvil Comcel tiene más del 50% de los usuarios desde el año 2000; hoy por hoy, es el 62% de los usuarios móviles, el 80% del tráfico. En datos móviles que es el mercado futuro, Comcel ya tiene el 70% de los usuarios de Internet móvil. Todavía hay oportunidades para otros operadores y precisamente ahí es donde uno tiene que trabajar.

Como les digo, uno tiene que trabajar en dos frentes. En el frente empresarial y corporativo, que eso es lo que nos trae hoy acá y en el frente regulatorio y legal, para evitar que esto continúe. Hubo una integración Comcel – Telmex, que incrementa la capacidad de incentivos para expandir el poder de mercado de este operador. Desde el punto de vista del Estado, ¿cuáles son los retos?

El control, controlar la concentración. Aquí pasa una historia muy especial y la voy a contar en los tres minutos que me quedan con la venia del señor Presidente, es el efecto 'Club de Comcel' que hoy se debate no es el primer efecto club que hay en Colombia. Nosotros ya tenemos una experiencia directa sobre los efectos club. El primer efecto club que hubo en Colombia fue el 'efecto Club Móvil', que minó el negocio fijo, especialmente el negocio de larga distancia nacional. A tal punto de que deprimió ese servicio, acabó con ese servicio, como bien lo expresó Carlos Alberto; pues ya nadie llama o quiénes han llamado la última vez utilizando larga distancia nacional, con el indicador de Larga Distancia Nacional. Uno ya llama al móvil.

Ese 'efecto club' al no controlarse oportunamente, la práctica empezó en el año 99, el Estado solamente toma la primera medida en el 2005, que es fijar la tarifa de fijo a móvil. Recuerden, señores concejales, llamar de un teléfono fijo a un teléfono móvil en Colombia antes del 2005 valía 1.000 pesos; mientras que llamar de un móvil a un fijo en Colombia, antes de 2005, valía menos de 200

pesos. Con eso le hicieron una gran burla a la industria fija. Pasó y el Estado no controló, hoy tenemos un 'efecto club' peor. Me acuerda de la frase de Bertolt Brecht, que dijo: 'Primero vinieron por los comunistas, después por los judíos y cuando vinieron por mí, ya no había nadie'. Bien hoy este 'efecto club' viene también ya por los competidores móviles. Ya no solamente por los fijos. Aquí es el control, es el gran reto regulatorio.

El otro es el tema de Buen Gobierno, reducir las cargas operativas, potenciar el servicio al cliente. Eso lo está haciendo el Ministro con el tema de las medidas de calidad. El otro tema es él de la contestabilidad, que es la ley antimonopolio o la ley precompetencia, que se está debatiendo. Nosotros creemos que se deben tomar unas normas muy claras ahí. Ya para finalizar, muy brevemente, ¿qué ha hecho la CRS en el último tiempo? Es una respuesta en el camino correcto, ha regulado el tema de cargos de acceso diferenciales. En realidad no es que sean diferenciales, lo que pasa es que la senda es diferencial. Hoy el cargo de acceso a las redes de Claro es menor que el cargo de acceso a las otras redes. Nosotros llegaríamos allá.

Lo que tendría que hacer la CRC es que realmente el cargo de acceso obedeciera a las economías de escala de cada red y nunca podrían estar parejas porque los señores del operador dominante tienen el 80% del tráfico, el 60% de los usuarios. Lo que nosotros queremos acá y lo que creemos acá que es lo razonable para que haya contestabilidad en el mercado y competencia en el mercado es que se aplique un modelo dependiendo del tamaño de red de cada operador. Hoy por hoy, el modelo de la CRC es absolutamente teórico, dice: 'No, es que el modelo mío se apoya en que cada uno tiene el 33% del tráfico'.

'Señores, esas no es la realidad, aquí hay un operador que tiene el 80%', entonces el modelo no sirve. En eso se está trabajando; digamos que es una decisión de CRC y del Gobierno, en el sentido correcto pero debe profundizarse. Otra pregunta, señores concejales, para el señor Ministro si viene a este honorable recinto.

El tema de Roaming, que es fundamental con la compartición de infraestructura, en la medida en que cualquier país, cualquiera, debe tener estos dos elementos porque los países no pueden duplicar infraestructuras. Eso atenta contra su propio desarrollo. Lo estoy diciendo desde el punto de vista de política pública. Para eso es el Roaming y la compartición de infraestructura.

La mala noticia es que en compartición de infraestructura todavía estamos muy verdes, mucho viches con eso porque no ha habido una reglamentación que realmente funcione y la del Roaming acaba de ser expedida con estos precios y los precios al final del día, hoy por hoy, uno consigue precios en el mercado mucho más baratos que los precios regulados. Entonces estamos ad portas de que la regulación se quede inocua.

En esto, si bien, el Estado ha tomado algunas medidas, tenemos que seguir. Ese es el gran reto regulatorio hacia futuro, es que esta medidas, como Roaming, compartición de infraestructura, cargos de acceso realmente funcionen y permitan la contestabilidad o la competencia de terceros jugadores como es UNE. Con eso termino. Muchísimas gracias por este espacio. Espero que haya quedado claro y no sé si haya ronda de preguntas, señor Presidente. Quedamos a su entera disposición".

Intervino la concejala Aura Marleny Arcila Giraldo:

"En realidad, esta frase que he oído recurrentemente en los últimos tiempos, como objetivo y como realidad en muchos sectores, a partir de la globalización y de la geolocalización, 'el mundo habita en Medellín'.

Y cuando empezamos a salir al exterior, lo vemos en el sector comercial muy claramente, encontramos los mismos almacenes. Es una experiencia personal, dice: 'Aquí encontramos lo mismo, pero más caro', en Europa y en Asia que acá en Colombia, con otras excepciones.

Ahí desde ese sector y cada uno desde su experiencia va viendo una realidad de esa frase, que en un principio parecía pura teoría. 'El mundo habita en Medellín'. A partir de ahí, el mundo nos cambia, el entorno nos cambia. Es una realidad que creo indiscutible y ninguno de los concejales, creo que podemos discutir ese tema. Es una realidad de facto.

Entorno a eso, oyendo al doctor Carlos Alberto, dice: 'Si el mundo cambió, la ley se tiene que ir adecuando y entonces tenemos que estudiar la ley 1341, que todavía no hemos sentido el impacto todavía de esa ley'. No la hemos sentido, sencillamente porque estamos en un período de transición. Entonces nos están contando y estudiamos la ley, vemos venir unos cambios ya regulatorios y de hecho en las empresas, a partir de ese marco, vamos a sentir realmente el

impacto de esa ley cuando acabe el período de transición. Que según escucho hoy, es a partir de enero de 2015 y ahí sí que nos vamos a enfrentar, no desde la teoría, a cambios sustanciales en el mercado.

Nos acaba de decir, lo estuve buscando aquí y vi la resolución 449 de 2013, que también tenemos que estudiarla, que salió hace cuatro o cinco días. La estuve medio mirando en este momento, antes de intervenir y veo que ahí hay fundamentos importantes acerca del sector de las telecomunicaciones, que deberíamos de estudiar. Y hay definiciones en lo que tiene que ver en subastas, tipos de mercados, en condiciones de solicitantes, en condiciones de operantes; creo que esos son temas y para eso son estas sesiones, para que vayamos encontrando elementos y fundamentos para estudiar e ir avanzando en el tema y construyendo una visión en todo el contexto de esta discusión.

Cuando uno escucha que la ley 1341 desaparecieron los servicios domiciliarios y como lo interpreto, desde mi punto de vista de Contadora, ya no se va a competir con productos específicos sino con paquetes, con la convergencia. En esa ley 1341, acabo de escuchar y ya a partir de este momento me lo voy a estudiar en forma muy detallada, lo mismo que la resolución 449, habla que ya no se va a competir por empresas como UNE y Empresas Públicas de Medellín que todavía, digamos, en el régimen de transición hay protecciones al proveedor, a la empresa y más considerando si es pública sino a los proyectos locales.

Es que eso es lo que se está imponiendo en el mundo, no solamente de las telecomunicaciones, y aquí en Colombia vemos que por regalías se compite con proyectos. Al Fondo de Regalías, a los diferentes fondos a los que uno va profundizando. En Colciencias, se compite es con proyectos, con redes, con regiones y ahora veo que en este fondo que se crea en la ley 1341, en el Fondo TIC, también se compite por recursos es con proyectos.

Ya no es UNE, ya no es EPM, ya es qué proyecto y cuando se van a analizar los proyectos entonces hay que estudiar muy seriamente los flujos de capitales necesarios. Siempre caemos en este tema, los flujos de capitales necesarios para afrontar y conseguir estas cofinanciaciones. Porque cuando uno habla de competir por recursos en un Fondo TIC, está hablando es de cofinanciaciones, para poder resistir los embates de las tecnologías y las nuevas realidades.

Hablamos de flujos de capitales. ¿Cuáles son los flujos de capitales necesarios? Acá nos han informado, en un principio y apenas estamos estudiando los documentos que nos entregaron. No sé si ahí estará el detalle. Que de acá al 2016, UNE necesitaría 1 billón de pesos para poder avanzar –si no estoy mal- de 60.000 suscriptores en movilidad a 1.200.000 que necesita, por lo menos en ese tema al 2015.

Yo me iría más allá y pediría a UNE que nos presente cuáles son los flujos de capitales necesarios en los próximos diez años, porque la pregunta latente en todas las sesiones es: ¿UNE sola, sí es capaz de resistir los flujos de capitales necesarios? Porque cuando hablamos que vamos a competir por recursos, con proyectos locales, las preguntas en cualquier tipo de proyecto son:

- ¿Quién tiene mejor cobertura?
- ¿Quién tiene mejores capacidades técnicas?
- ¿Quién tiene en este caso mejores servicios qué ofrecer?
- ¿Quién tiene mejor calidad?

Independiente de cuál sector sea, cuando van a evaluar proyectos y si tiene el músculo financiero también para que esa cofinanciación que va a hacer el Estado, garantice que los productos exigidos o prometidos en esos proyectos sí van a ser una realidad. Entonces el tema se va volviendo más complejo desde el punto de vista de flujos de capital y creo que eso hay que ponerlo siempre sobre la mesa y en cada análisis que hacemos siempre nos encontramos con eso. La pregunta que debemos por lo menos hacernos todos, es la que he hecho desde el principio y que cada día uno tiene que configurar frente a este tema y con las discusiones y los expertos, faltan los foros y que van a entregar sus opiniones, apenas estamos empezando el análisis:

¿UNE, en forma solitaria, sí es capaz de afrontar esos flujos de capital necesarios y con la alianza estaría en mejores condiciones o hasta dónde podría llegar también? Porque he dicho y creo que en los dos modelos subsisten riesgos y habrá que mirar en la decisión en cuál modelo asumimos menos riesgos. Porque tampoco podemos decir que la solución que se está planteando con un socio estratégico es la panacea y garantizamos que vamos a pasar el monopolio.

Creo que eso no lo puede decir nadie, tampoco y no lo podemos tomar como fundamento para la decisión sino si mejoramos las capacidades o no para

enfrentar o no esas nuevas realidades. Ayer hablaba del peligro de la 'mejicanización' en la regulación. Me alegra que al Jefe de Regulaciones le haya llegado ese mensaje. Porque, es cierto. Esa es una experiencia internacional que la están aplicando en Colombia y eso es precisamente este fenómeno que en el mundo académico se conoce también aplicado a este tema y se me ocurre, de pronto desde mi ignorancia, aplicarlo a este tema de la geolocalización, y es mirar experiencias en el mundo y aplicarlas en lo local.

Eso es. Se me parece mucho ese fenómeno y la están aplicando adrede porque las multinacionales tienen una estrategia sistemática de recusación, de no cumplir las sanciones, de obstaculizar la regulación en Colombia y como tienen capitales grandes, lo logran. Ahí Empresas Públicas de Medellín y UNE tiene que ser muy agresivos en ese tema y aprovechar este proyecto de ley que empezó a cursar en el Congreso, para atacar los monopolios y ahí tiene que ejercer un liderazgo grande con el Congreso.

Desde luego que en ese desafío que tiene la regulación, creo que necesariamente y compartiendo desde luego con gente que sabe del tema, porque eso es lo que tenemos que hacer. Hay una necesidad de poner límites a la integración vertical. Porque hablábamos ayer también del peligro, entre muchos, de a prelación de los precios y hoy, cuando hablaban en realidad de que ya pasamos de las tarifas a los precios.

Eso sí tiene un significado, de verdad, muy grande. Los precios, la economía de mercado y hay prelación de precios; cuando dábamos ejemplos ayer de cómo Cementos Argos y Cementos Samper, hace unos años, quebraron a Cementos Andino; y cómo Cervecería Bavaria también quebró a Ancla, fue mediante esa estrategia de sacrificar utilidades, disminuyendo precios. Pero vuelvo a traer a colación eso ayer, porque creo que no fui muy enfática en el sentido de que si esa disminución de precios se mantuviera a largo plazo y beneficiara en última a los consumidores, diría uno que 'bienvenido' porque el beneficio final, que es lo que buscamos en estos temas, sería el consumidor final, pero no.

Es una maniobra temporal que apenas debilitan y sacan al opositor, ahí sí manejan los precios como quieran. Entonces vuelven y suben los precios y ya queden ellos solos en el mercado para manejar los precios. Ese es un peligro grandísimo desde la regulación. Desde luego, ayer también hablábamos de unas medidas de defensa de la competencia es el acceso transparente y

regulaba las redes de terceros, y en general para la información del consumo de todas las firmas, por ejemplo.

Hay que avanzar, indudablemente, porque uno de los temas más preocupantes cuando discutimos la escisión, varios concejales ya hemos dicho que tuvimos oportunidad de estar en esa discusión y debo de decirlo hoy tajantemente: 'No me arrepiento de haber votado por la escisión'. Al contrario, hoy ratifico que fue una muy buena decisión. Porque considero que estamos y no me da pena, que no estén de acuerdo conmigo, lo acepto, porque estamos precisamente no solamente 21 concejales sino toda la ciudad presentando sus criterios, sus argumentos. Cada uno desde sus disciplinas, desde sus vivencias, desde su rol en la sociedad y lo entiendo perfectamente.

Esta oportunidad que nos estamos dando y que la vida nos ofrece y la responsabilidad tan grande que le entrega el Concejo de Medellín está plasmado en las discusiones que desde los Ponentes estamos planteando en un programa de trabajo, no solo en el Concejo de Medellín sino desde los foros y como no me canso de repetir, apenas vamos a empezar a escuchar a los expertos. Nosotros, en esa oportunidad, tuvimos inmenso cuidado de que cuando se presentara una situación como la que hoy estamos viviendo, tuviera que venir al Concejo de Medellín.

Ese fue uno de los puntos de honor en esa ocasión porque la vida no es estática, las empresas no son estáticas y el mundo mucho menos es estático y consideramos en esa oportunidad que se podía presentar una disyuntiva como la que hoy estamos afrontando y que tenía que ser conocida por el Concejo de Medellín. En ese sentido, creo que poco a poco tenemos que ir profundizando realmente el control político por parte del Concejo de Medellín, como quedaría, si se llegare a aprobar en ese nuevo modelo.

Señor Presidente, muchas gracias por haber, no solamente como Ponente sino como Presidente, haber conciliado y porque usted está también plenamente convencido de la necesidad de que esta discusión tiene que seguir siendo los suficientemente amplia, tal como está planteada en el cronograma. Muchas gracias".

Intervino el concejal Juan Felipe Campuzano Zuluaga:

"Seguimos en lo mismo. Presidente, creo que todo esto es muy importante para reiterar de mil formas y considero, agradeciéndole la intervención a las dos personas que, por espacio de dos horas, nos estuvieron recordando que el negocio de las telecomunicaciones día a día avanza, que esto cambia.

Lo que es en mi concepto y en lo personal, eso lo tengo completamente claro. Creo que aquí deberíamos de empezar a centrarnos es en la discusión del negocio que se está proponiendo y si Millicom es el indicado o no y si el negocio que se está proponiendo es el indicado o no.

Nosotros ya tenemos claro que UNE en este momento es un problema y mañana va a ser un problema el doble y pasado mañana el triple. Así se van a ir creciendo los problemas lentamente. Es claro que nosotros buscamos la forma y hemos insistido en que tenemos que hablar de qué es Millicom y cuál es el negocio que se está proponiendo. Porque nadie tiene dudas de que el negocio de las telecomunicaciones es intensivo en capital, es de innovación y no creo que sepamos innovar. Por mucho más que digan que somos innovadores, no creo que sepamos innovar porque si supiéramos, no estuviéramos buscando alianzas ni mucho menos sino que tendríamos una compañía competitiva.

No la vamos a tener, no la hemos tenido y por eso es que es claramente básico para nosotros, eso está claro. Creo que ese no es el tema, el tema es volver al tema de Millicom y al tema del negocio que se está proponiendo. Doctora Aura Marleny, con todo el respeto y el cariño que me merece y que usted ha estado estudiando más a fondo el proyecto, la pregunta no es ¿si UNE puede continuar? Ya sabemos que UNE no puede continuar. La pregunta es: ¿Con quién va a continuar y en qué forma de negocio va a continuar?

Y esa debe ser la discusión aquí y nos debemos sentar ahí sí. Porque, veo con preocupación, si los 15 o 16 debates que nosotros vamos a tener para reiterar cómo fue en la última sesión con el doctor Marc, demostrándonos que obviamente necesitamos un socio, que UNE no puede sola y que necesita plata, y nos vamos a olvidar del tema. Repito ¿qué es Millicom y cuál es la posible o el posible negocio que están ofreciendo?

Si nos centramos en eso, le agradecería a la Administración que trate de ser un poquito más práctica y en demostrarle a estos concejales porqué se tienen que inclinar por Millicom, que me parece extraño, desde un principio que haya llegado aquí Millicom y Millicom, con más de 300 compañías que hay en el mundo. 'No, son las únicas que operan en Colombia'. Sí, pero cualquier chinito aquí viene y mete sus dólares bien metidos y punto y arrancamos para adelante.

Centrémonos en esa discusión. ¿Por qué Millicom, por qué esta forma de negocios? Ya saben cuál es mi posición. He dicho y lo dejo para el acta, lo sigo diciendo. Desde el punto de vista estratégico no le veo nada de estrategia que Millicom sea el socio de UNE. Cualquier otra compañía, claro, hay muchas. Hay un centenar. ¿Por qué no valorar la compañía y subastarla? Una subasta pública a sobre cerrado, a nivel mundial y punto, así recuperamos la plata.

No le veo nada de negocio recibir 1 billón de pesos, que con seguridad un Vicepresidente con derecho a voto no va a permitir que saquen ese billón de pesos para ninguna obra en Medellín. Eso es carreta y así va a ser. Ese tipo de cosas son las que se deben discutir aquí. ¿O no, doctor Luis Bernardo? ¿Usted tiene claro que necesitamos que el negocio de las telecomunicaciones, día a día, avance o no lo tiene claro? ¿Usted tiene claro que se necesita plata para ese negocio? ¿Lo tiene claro o no lo tiene claro?

Por favor, le pido a la Administración que nos centremos en lo que es este debate. Porque si a nosotros nos traen una cosa aquí, una posible alianza, fusión o lo que sea con una compañía llamada 'Millicom', quiero saber quién es Millicom. Ya les he dicho aparte de lo que es Millicom. Compañía con señalamientos de prácticas corruptas en Centroamérica y en África. Señalamiento de lavados de activos en Colombia. ¿Entonces, vamos a pasar de agache aquí hablando lo mismo de siempre, que las telecomunicaciones, que avanzan, qué no sé qué, que tín, que tal'?

No, el debate aquí tiene que ser en otros términos, señores. Están proponiendo por medio de acuerdo que se le dé una autorización al Alcalde para hacer un negocio de una compañía determinada. Estudiemos la compañía y el negocio que se está proponiendo. Ya todos tenemos absolutamente claro que necesitan plata y que el negocio de las telecomunicaciones, día a día, avanza y que es agresivo.

Le pido, por favor, a la Administración que se centre en explicarnos él porqué apareció Millicom de la noche a la mañana. Bien explicado, no con lo que ya todos sabemos. Pero vuelvo y le repito, ¿cuántas dudas no generan una compañía como Millicom? Y mínimo hay 61 compañías en el mundo superiores y mejores a Millicom.

¿O sea que los que nosotros tenemos, como diría mi padre en algún momento es un pañal sucio? No. Vamos a valorar lo que tenemos y vamos a hacer el negocio y yo sí creo que es hoy en día, que si hay posibilidades de preveer y de hacer un negocio que le permita a esta compañía a sobrepasar los monopolios y establecerse en el tiempo, y que realmente en algún momento genere algún tipo de utilidad para Medellín.

No que digamos: 'No lo podemos saber'. Tenemos que hacer el esfuerzo de saberlo, porque no podemos permitirnos que esta ciudad pierda más plata y más con las posibilidades que tenemos en este momento de hacer un negocio, donde podemos recuperar todo el dinero y ganarnos algunos centavos, y devolverle a los ciudadanos de Medellín. 'Venga, aquí está su plata, la embarramos durante siete años, pero aquí está su plata'.

Termino con algo. Ayer coincidencialmente en una junta de negocios en que estábamos, de una empresa a la cual pertenezco, una llamada y era una asesora de UNE y veo a ese socio pegándole al vidrio, ofuscadísimo. Les voy a decir porqué UNE se está muriendo: por el servicio.

Me dice: si quiere lleve mi teléfono y mi cédula, para que estudien mi caso. En 2010 contrató los servicios triple play, desde el 2011, sin que nadie, por obra y gracia le aparecieron los servicios separados o sea que la facturación se le subió en 50.000 pesos mensualmente, supuestamente por algo que él nunca dejó de hacer. Cuando llamó a reclamarlo, pasaron una cuenta llamada 'Fidelización'. La señora de Fidelización le dijo: 'Óigame, déjeme enmendar el error, no se preocupe, nosotros le trasladamos ya los servicios, lo metemos en un plan navideño y no sé qué pendejadas, en tres días tiene el servicio'.

Van 15 días esperando que le cumplan el proceso de fidelización. Después de haberla embarrado con un cliente que tiene una reclamación por más de \$1.400.000 pesos de sobre facturación en tres años. Pongámonos serios.

Mientra que usted va y pide un servicio de telefonía a Claro y enseguida le llegan con el cosito Thomson y en diez horas tiene el servicio. No sé qué ellos sean monopólico, ni nada; es que ellos saben hacer las cosas. Esto es una economía de libre mercado, de capitalismo, él que haga bien las cosas, se ganó la plata y punto. El otro, que se dedique a tirar piedras, porque es así, esa es la realidad de las cosas.

Insisto con todo el respeto. Señores de la Administración, por favor, dediquémonos a hablar de ¿por qué Millicom?; no en términos técnicos. Saben cuál es mi referencia y cuál es mi pregunta. Doctor Atehortúa, cuatro intentos de comprarla Carlos Slim en el 2011. Del 2011 al 2012 y donde asegura que esa compañía tendrá otros dueños en los próximos tres años porque está a la venta. No entiendo lo estratégico. Explíquenme la palabra 'estratégico'.

Y que estamos de acuerdo con que hay que hacer algo con UNE. Estamos completamente de acuerdo, esta Bancada está de acuerdo. Necesitamos saber con quién lo vamos a hacer y por qué presentan ese tipo de negocios. Es simplemente".

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

"Lo que voy a preguntar hoy, siquiera que es sábado, que no hay casi gente. Casi nadie sigue estos debates los días sábados, ni domingos. Pero sigo insistiendo que sábado o domingo, el día que sea festivo, en el Concejo se dicen cosas interesantes e importantes. ¿Alguien sabe dónde está actualmente el vicepresidente de UNE Telecomunicaciones, durante mucho tiempo de gestión operativa, Juan Guillermo Vélez?

Renunció a la empresa y ahora está en la competencia en Virgin Telecomunicaciones, en el tema de movilidad.

¿Alguien sabe dónde está Ana María Calle, quien generó toda la pérdida del trabajo corporativo que traían los funcionarios de EPM y casi señaló a los de EPM como ineficientes y privilegió a los de Orbitel y era al revés porque los de Orbitel venían de mejor familia y venían mejor influenciados y referenciados?

¿Alguien sabe dónde está Ángela María Calle? En Colinversiones, hoy Celsia.

Y a Colinversiones Celsia fue a quien se le alquiló la sede en Santillana por más de \$ 6.000 millones de pesos para que funcionara UNE Telecomunicaciones, a la cual el segundo año se le invirtieron 5.000 millones de pesos en mejoramiento. ¿Alguien sabe dónde está María Ligia Delgado, también alta directiva de UNE? En Colinversiones, hoy Celsia. ¿Alguien sabe dónde está Mónica Echeverri? En Colinversiones, hoy Celsia. ¿Alguien se preguntaba dónde está Alejandro Ceballos, presidente de la Compañía, jubilado de esa entidad, que pagaba desfiles de moda, la hora, por \$1.000 millones de pesos?

Asesor del Grupo Sarmiento Angulo, AV Villas, a quien le pagamos 85 millones de dólares, por un negocio que depreciaron a través de un correo electrónico, el año pasado y que generó pérdidas en la entidad, que superan unas cifras importantes que mostraremos en el próximo debate. ¿Alguien sabe dónde está Sergio Restrepo, vicepresidente de Tecnologías y Operación? Ya les he dicho cinco, espero que me cuenten dónde están los otros altos directivos actualmente, que trabajaron en la empresa.

Esa antesala, señor Presidente, es para preguntarle al abogado, me complace que hoy sí esté como asesor, ¿si él es solamente abogado del Grupo EPM o pertenece o tiene contratos con la competencia? Prefería que me contestara, para poder proseguir con mi intervención".

Intervino el asesor del Grupo EPM, Carlos Alberto Atehortúa Ríos:

"En forma inmediata y no sé si el honorable concejal tiene la idea de con quién de la competencia de esta empresa tengo contratos. Contratos, normalmente, asesorías del Gobierno. Soy asesor de Emcali, como operador de servicios públicos y he sido asesor del Ministerio de Comunicaciones hasta hace poco, para la reglamentación de servicios de televisión y de la Comisión Nacional de Televisión para servicios de telecomunicaciones. Y la vida me la gano en la docencia.

Bien lo sabe el concejal Guerra. ¿Y no sé por qué pone en duda cuál es mi actitud? Mi actitud no ha sido otra, la de servirle a la sociedad y la de ser un docente universitario. Normalmente, he sido solo docente universitario y me levanto la vida a punta de asesorías, normalmente con las entidades del Estado".

Continuó el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

"No se incomode, doctor Carlos Alberto Atehortúa. Ya me aclaró. Le creo.

Pero con estos ejemplos previos que doy, yo también tengo que tener beneficio de la duda, no con usted sino con lo que pasa en el sector privado y público, cómo rotan según el negocio y la posición dominante. Es que me preocupa también, porque aquí se iba a vender la Fábrica de Licores de Antioquia. Le hago esa pregunta porque el abogado de la Gobernación de Antioquia, en ese entonces, cuando se iba a vender la Fábrica de Licores de Antioquia, era abogado de la Gobernación y abogado del mayor proveedor, del 'Cebollero'.

Era el que aparecía en los medios de comunicación defendiendo la privatización de la Fábrica. Gracias a Dios no la vendieron. Gracias a Dios.

¿Qué negocio con 200.000 operarios le produce 700.000 millones de pesos al Estado? Riquísimo para el privado. Por eso hago esa pregunta y usted la aclara. Y yo le creo. Pero hay ejemplos en el Estado de las negociaciones, donde están aquí pero a través de otra empresa están afuera también. Le agradezco mucho.

En ese sentido, también quisiera saber entonces que para la próxima sesión se me entregaran los contratos de asesorías que se están pagando para este tema por parte de EPM y de UNE Telecomunicaciones. No solamente el suyo sino el monto y el objetivo de los otros asesores. También de una vez dejen ante la opinión pública claro que no están en Claro, que no están en Millicom y no están en la competencia, para que hablemos de ética pública porque es el discurso que usted y yo hemos profesado toda la vida desde que lo conozco, como Secretario de Gobierno del Municipio de Medellín, en una época muy difícil de la ciudad, que a usted le tocó lidiar.

Ustedes hacían los operativos y a mí me tocaba recoger a los muertos y los heridos, para evitar los carrobombas en esta ciudad, en el 90 al 92. No crea que le tengo desconfianza, pero creo que es necesario hacer esas claridades a la opinión pública. Mucho mejor para usted.

¿Por qué quiero hacer esa claridad en el día de hoy?

Yo sigo esperando, y se lo dije hoy al Gerente de Empresas Públicas, hoy es 15, 15 días y nada que me llegan las auditorías. Doctor Marc Eichmann, espero

que también me responda cuando tenga la palabra la Administración, ¿cuándo se me van a entregar las auditorías? Llevo 15 días. ¿Dónde están? Ustedes las tienen. ¿Por qué no me las entregan?

No quiero que se piense que hay un gato encerrado, como lo dice el señor; pero ahí hay gato encerrado, perro, ratón. Lo demostraré en mi momento, pero ¿por qué en tres años de manera consecutiva han evitado conocer y hacer el control político?

No comparto todavía lo que usted dice aquí, doctor Carlos Alberto, de seguir sosteniendo que a pesar de que la Procuraduría, la Personería dicen que son objeto de control disciplinario los funcionarios, usted dice lo contrario. Lo respeto. Pero le digo sinceramente, unos compañeros suyos están felices con lo que está pasando en la Personería de Medellín, unos colegas suyos, con la preclusión de las investigaciones contra altos directivos de UNE por vencimiento de términos. Eso tampoco es ético, uno dejar vencer los términos de unas investigaciones tan sencillas; de cómo regalaban carros en UNE Telecomunicaciones a los funcionarios públicos.

Eso es impunidad en un Estado incapaz.

Le solicitaría al doctor Marc Eichmann que nos diera una explicación sobre esta comunicación que está circulando, ya por Medellín y en la empresa, que autorizaron ustedes en el amplio rubro de Comunicaciones, que deberían de suspender por el momento, porque si van a seguir pagando publicidad de 40.000 millones de pesos al año, más de \$400.000 en los últimos cinco años en publicidad, si la marca va a cambiar. ¿Para que seguimos promocionando una marca, un mes más? Sigo insistiendo que es un simple trámite y esto lo corrobora. Esta cartilla de una página en cartón: 'Todos ganamos. La nueva empresa, una alianza que fortalece nuestra compañía. Millicom—Grupo EPM'. Y ya dicen que esto es una realidad.

¿Entonces para qué nos necesitan a nosotros? ¿O el señor Neiro Jaimes va a seguir manipulando las comunicaciones dentro de la empresa? Le voy a entregar a cada uno de los concejales, enseguida, cuando termine, la publicación. Esto es un mero trámite. Quiero ayudarle bastante al Gobierno porque con estos ejemplos, nada ayudan y sale ya la alianza hecha, en el plegable. Pagado por UNE.

Le pregunto a Neiro Jaimes, hoy también y que no hay periodistas, ¿qué estrategias se van a montar para que la ciudadanía pueda participar del debate? Dicen que darán un Stud Cam con los Ponentes, que van a hacer unas transmisiones. Por fin, el canal de televisión de UNE. Por fin va a presentar el foro de El Colombiano. Es que debía presentar todas las sesiones del Concejo de la ciudad de Medellín, así fuera en diferido. Así fuera a la una de la mañana o dos de la mañana, para que los habitantes de la noche también se ocupen del tema.

Pero cuando le dijimos que entrara a hacer interconexión en las redes sociales. 'No, a esas sí las manejamos nosotros'. Ustedes manejan las suyas, pero para hacer este tipo de publicaciones, ya con recursos públicos, sin estar tomada la determinación, sí hay plata.

Doctor Marc Eichmann, pare mientras está el debate la pauta publicitaria. Pare la pauta publicitaria mientras está el debate en la ciudad de Medellín, si vamos a ser éticos, porque siempre nos han acallado en los medios locales y nacionales.

¿Por qué no nos cuenta cuánto le pagan ustedes a Caracol, donde un hijo de ex miembro de Junta, Juan Felipe Gaviria, que dijo que 'este negocio, el negocio de Wi-max y Orbitel, era un mal negocio porque la vaca estaba en un mal potrero'?

Hoy no tenemos ni potrero, ni vaca. Pero las vacas sagradas sí están en la Junta tomando determinaciones y ganándose 2 millones de pesos por sesión. No lo necesitan porque están hasta aquí de plata. ¿Pero ahí, dónde está la responsabilidad política, social, empresarial, fiscal de esas Juntas Directivas, los miembros de Junta también tienen responsabilidades fiscales y penales?

Doctor Marc, lo invito a que paremos la pauta publicitaria de UNE y que la gente opine libremente.

Voy a salir yo, ¿quién, a mí me van a salir? Bueno, ¿a quién le salen? No, pues 'Flaco', usted ya me salió en un debate, hace cuatro meses, cuando no pude estar aquí; me salieron aquí mientras no estuve. No tengo complejo de persecución, me respeta. No, es que estabas diciéndole ¿que 'le salgo yo o le sale quién?'. No, no señor.

¿Qué quien le sale? No, sálgame usted. Sálgame usted porque me están dando la razón de todo lo que está pasando. Sálgame usted. No llame a Juan Paz, porque a Juan Paz ya lo callaron también, que usted era uno de los informantes de Juan Paz, que sale a decir hace cinco o seis meses, que 'los debates que hacíamos en el Concejo salíamos trasquilados'. Y a quien están trasquilando es a la ciudad.

No le tienen que decir a Fabio Rivera lo que le escuché. Le sale usted o le salgo yo. Tranquilo, salga de una vez. No, salgan. No, es que salgan, pero a mí en la Bancada no me van a quitar la oportunidad de hablar de lo que defendí hace tres años y medio, como lo ha defendido Fabio. Lo que hemos hecho es defender el patrimonio público y la doctora Aura también, defendió el patrimonio público.

¿Por qué acallaron a Juan Paz, así me diera madera? Las Directivas lo acallaron por 'x' o 'y' motivo, por el Gobierno Nacional o Departamental, la libertad de prensa, no sé. Pero a mí no me van a callar y si me van a salir dentro de la Bancada del Partido, que me salgan. Están más preocupados en organizar senadores y representantes a la Cámara que verse en la realidad de la ciudad de Medellín.

A mí me respetan, sobre todo usted. Usted tiene el mismo derecho de hablar y de contestarme enseguida. Pero no me armen dentro de la misma Bancada quién me va a salir. Este debate se va a ir calentando. 4.5 billones de pesos. En esta Administración y en la anterior, decían que yo actuaba con sevicia y ellos con el poder y la plata de todos nosotros. Hoy me están dando la razón, en las condiciones en que está la empresa

Creo que preguntar aquí, decir lo que quiera decir, no tiene ningún problema. Es mas, creo que solicitar que paren la pauta publicitaria también es ético. Porque con esa nos tienen apabullados a los que hemos dicho la verdad a esta ciudad. Tiene comprados los medios de comunicación nacional y local. O escuchen el comentario de un ex miembro de Junta, 'Rabo de Ají', diciendo que el problema de Bernardo Alejandro Guerra, era un problema personal de UNE'. ¿Qué dirá ahora 'Rabo de Ají'? El hijo de Juan Felipe Campuzano, sentado en la Mesa de La Luciérnaga.

¿Cuánto recibe La Luciérnaga por pauta publicitaria?

Juan Felipe 'Gaviria'. Si usted sentado en la Junta de UNE-EPM, hermano, de pronto va a ser alcalde.

¿Pero cuánto reciben? ¿Cuánto lobby hace Neiro Jaimes pagando pauta en Bogotá y en Medellín? Con 400.000 millones de pesos uno en los últimos cinco años, siempre se mueve y nosotros, a duras penas, recibiendo los 3 millones de pesos que ayer pedía que nos consignaran en el Concejo de Medellín, después de cuatro meses de no laborar.

Eso es cierto, 'devengando'. Laborando sí, porque todos los días estamos en las comunidades. Con el sueldo de Marc Eichmann, pagan dos meses de los concejales, de 21 concejales. Prueba que hay gente que dice que los sueldos tienen que ser de esa calidad para que den resultados. Ahí están los resultados.

Yo pagaría más, el doble, el triple, si verdaderamente existieran réditos para la Municipalidad; pero no los hubo. Pero esa es la responsabilidad que he reclamado en defensa del patrimonio público. Ahora sí, aparecen a decir que 'ellos son los que están en defensa del patrimonio público'. Vaya a ver, cuando lo despilfarraron. Ahora salió la calificación triple A del Idea. Ahora sí dicen que libraron al Idea de una situación de despilfarro, de malos manejos y desgreño administrativo. ¿Y por qué está UNE en esa situación? No solamente por el entorno sino por la situación de desgreño administrativo, de malos manejos, de Gerencia inadecuada, que nos está obligando a tomar una determinación".

Intervino el concejal Luis Bernardo Vélez Montoya:

"No voy a hablar mucho, porque creo que muchas de las inquietudes del concejal Bernardo Alejandro, las compartimos. Creo y de verdad llamó, inclusive desde mí, que esto tiene que ser un debate que se rodee y que se llene de argumentos, más que de asuntos personales o de miradas. Esto es de argumentos; por eso, le insisto a la Coordinadora de Ponentes, que ha tenido mucha incidencia por obvias razones, que lo que ella llama 'expertos' y lo hago de verdad propositivamente, se abra democráticamente a lo que es expertos.

Porque a mí también me da la idea que expertos para cada uno de nosotros, puede ser distinto. Aquí hay personas, doctora Aura Marleny, que también son expertas y que puede que no piensen igual a usted, a mí o a los del Sindicato.

Me parece que esa es la garantía que uno, a veces, exige que haya aquí.

Le voy a decir, doctora Aura Marleny, volteé si quiere, pero lo que me importa es que escuche y quede en el acta; que aquí hay gente y le doy los nombres ahora, que han sido de la Junta Directiva de EPM, Carlos, que son actualmente de la Junta Directiva de EPM y que quieren venir a hablar. Me imagino que si son de la Junta Directiva y han sido durante muchos años, es porque eran expertos de alguna manera o tenían alguna incidencia.; porque aquí también hay expertos, Campuzano, en muchas cosas y en el Gobierno anterior de Bogotá se supo que había expertos en otras cosas. Expertos hay en muchas materias.

Nosotros queremos expertos, al menos yo, del tema de telecomunicaciones. Por eso me uno a la convocatoria y se la reitero, doctora Aura Marleny y al Presidente, que tengamos el esfuerzo de que vengan posiciones como la del senador Robledo, la de representante a la Cámara Alexander López, de senadores Liberales que quieren venir a hablar como Eugenio Prieto, que también ha tenido unas posiciones respetables en el periódico El Mundo y otros. Ese es el debate democrático. Porque si no tenemos o hay un sesgo en el énfasis, esto no va a ser una discusión pública.

Hay gente que le ha molestado que haya dicho que 'hagamos invitación a las universidades públicas', y lo voy a reiterar más, lo hago porque ya he venido haciendo entre ellos, lo vamos a hacer con el ex profesor mío, el doctor Yépez Parra que es la Universidad de Antioquia. Vamos a hacer un debate de estos en el Camilo Torres, un escenario histórico, que todos los que somos de la de Antioquia, ha sido importante para nosotros discutir los programas y los problemas gruesos de la ciudad. Voy a conseguir el Camilo Torres o el Paraninfo para que hagamos un debate, porque los estudiantes de la Universidad de Antioquia también son ciudadanos y la gente de allá también tiene una mirada de esto. Aquí no es solamente la Universidad de Medellín y Eafit tienen todo el derecho, los vamos a oír y al foro del periódico El Colombiano vamos a ir, claro, ellos también son ciudadanos.

Pero todos, Presidente, con las mismas garantías. Carlos Guillermo Álvarez tiene opiniones, que miembro durante muchos años de la Junta, un hombre experto en temas también, otra gente. Vamos a traerlos a todos. Porque las conclusiones que hoy sacamos, creo que son de Perogrullo. Claro que el problema de telecomunicaciones es grave, claro quién es tan imbécil, - perdónenme la palabra-, de creer que el mundo no está globalizado. Como que le estuvieran dando una conferencia a los indios inca hace 400 años.

Claro que el mundo se globalizó. Esa no es la discusión. Por favor, no nos crean tan caídos del zarzo. Las dudas que tenemos son otras. ¿Por qué con Millicom? Claro que se globalizó, que estamos en riesgo, que tenemos que hacer alianzas y meter capital. Pero la historia de la cual habla Bernardo, en el pasado, en el presente y en el futuro, la queremos discutir aquí.

Repito, aunque suene también muy molesto para algunos, es que nosotros no estamos hablando de la tienda de Nicolás Albeiro, ni del almacén de Luis Bernardo Vélez, ni de la fábrica de Marc, ni de la empresa, ni de la hacienda del doctor Aníbal Gaviria, ni de la de Germán; no, estamos hablando de dineros públicos. Eso a veces da mucha brega porque a veces tecnócratas que se imaginan el mundo, dicen: 'No, estos señores están equivocados, este mundo ya se globalizó y aquí lo único que hay que hacer es salir a la carrera a vender esto'.

Quiero también reiterar, doctor Aura Marleny, la solicitud y me uno, lamento que haya disenso en el Partido Liberal, pero esa es la democracia, en la ASI no hay, aquí la Bancada está de acuerdo, unificada frente a este tema de que aquí esta discusión hay que abrirla mucho. Bernardo, si usted me va a acompañar, él que quiera, le vamos a meter pueblito a esto. Tengo un programa de radio, no tiene pauta. Nunca ha tenido ni de UNE, ni pública, tiene ya casi cinco años, creo que es uno de los programas más serios que hay de opinión en la ciudad, los invito a oír todos los sábados, de 8:00 a 9:00 de la mañana, por Múnera Eastman, 790. Tiene pauta de una empresa personal, de Confiar Cooperativa y de tres amigos que ayudan.

Nunca hemos querido tener, ni de UNE, ni de nadie. Por eso allá hablamos con criticidad, con responsabilidad, seriedad. Hoy el tema de UNE lo llevamos. No les estoy exagerando y pueden pedir la grabación los concejales, no alcanzamos las líneas de los ciudadanos llamando y todos reflexionando y preocupados con este tema; porque a veces tenía la idea o los ciudadanos tienen que los ciudadanos no leen, no estudian, que aquí porque no viene gente no se entera, que esto hay que hacerlo rápido, porque entonces más rápido lo hagamos, menos bulla hay.

Creo que en eso sí están equivocados. Porque lo vamos a hacer aquí, pero lo vamos a hacer en todas partes. Lo vamos a hacer en el Camilo Torres, en el auditorio de la Universidad Eafit, en el de la Universidad de Medellín y en las

comunas, en las pobres, en las ricas, en las U, Verdes, Amarillas, Azules. Siempre les he dicho, nosotros lo que queremos hacer hoy y tenemos que hacer es un frente, Bernardo, sin distingo de nada, para defender lo público. Porque lo público está amenazado. Aquí hay un enfoque. Por eso quiero escuchar muchas posiciones de senadores, de Eugenio Prieto, de Robledo, de los Verdes, Amarillos y Azules.

Aquí va a venir también, ayer hablé con el senador Cristo, que va a venir el 8 a otro evento del proceso de paz. Que este tema se meta en las negociaciones de paz y en el proceso. No el tema de UNE, el tema que vamos a tener en este país frente al modelo económico. Qué tal que porque Metrosalud tenga pérdidas o problemas económicos mañana haya que privativazarla y entregársela a Saludcoop. Qué tal. Pero por ese camino vamos a llegar a allá.

Si mañana hay riesgos en el tema de basuras, ¿hay que salir a buscar un Millicom experto en basuras? Esa es la discusión gruesa que esta ciudad va a tener que tener de ahora en adelante, moléstele al que le moleste. Estoy hablando parecido a Bernardo. ¿Qué hacemos si le molesta?

A mí me reflexiona con todo el respeto del Presidente, no es un asunto personal porque no tengo nada contra nadie, estoy hablando de argumentos. A mí sí me preocupa una cosa, desde afuera, como ciudadano que paga impuestos, que me llegue una tarjeta de éstas de UNE porque le dan a uno lavadoras, televisores, parrillas de arepas, le dan de todo en UNE. ¿No sé por qué, una empresa tan acabada, siguen haciendo todas estas cosas? Las anchetas también.

A mí sí me reflexiona una cosa y me preocupa, me pone a pensar que unos directivos en cabeza del Presidente de UNE, que repito, no tengo ninguna envidia, ni ninguna, ese no es el debate que gane muy buena plata, me alegra muchísimo, ojalá los concejales ganáramos mejor de lo que ganamos; pero sí me preocupa que tengamos que pagar del dinero público todos estos salarios millonarios para que un Presidente y toda una Directiva haga un proyecto de acuerdo de cuatro renglones, diciendo que 'esto hay que entregárselo y regalárselo a una multinacional, (que no sabemos ni quién es) que se llama Millicom'. El mejor administrador, éste será el referente en esta ciudad, el Presidente de UNE, que su inteligencia le dio para decir que tiene que entregar y fusionar a UNE, un patrimonio público. Qué buenos ejecutivos tiene esta ciudad. Presidente".

Intervino la concejala Aura Marleny Arcila Giraldo:

"Doctor Luis Bernardo, mirándolo a los ojos, que no es porque no lo quiera mirar. Todos somos compañeros, discrepamos. Como siempre lo he dicho, creo que durante el debate puedo mirar para otro lado en algún momento ¿o no? Le pido muy comedidamente que no cree fantasmas al programa de trabajo porque personalmente le dije a usted, ayer con la doctora Juanita: 'Ya le enviamos las invitaciones a las Universidades Públicas y vamos a incluir', desde luego lo tengo que conversar con los Ponentes.

Y usted trae eso como si yo no le hubiera contestado nada. Voy a sacar copia de las actas. En varias plenarias he dicho acá que los que quieran sugerir expertos bienvenidos, en cualquier momento, en los foros. Doctor Bayer, ayer nada menos ratificaba eso en este recinto, con ocasión a una intervención suya.

Vuelvo y repito, desde el principio, los expertos que quieran sugerir los diferentes concejales, en cualquier momento en las plenarias, inclusive en los foros, vamos a organizar uno o dos foros en universidades públicas, desde luego que tengo que conversar eso con los Ponentes, por supuesto. Le dije personalmente y a la doctora Juanita, el doctor Robledo. Creo que ya le enviaron la invitación. También alguien me sugirió el doctor Eugenio. Claro que sí. Le pido, muy cordialmente, que no informe a la plenaria o al menos dé a entender como que yo no le he respondido su inquietud. Muchas gracias".

Intervino el concejal Miguel Andrés Quintero Calle:

"Que alcen la mano los periodistas que se encuentran en el recinto. Uno.

¿Por qué hago esa pregunta? En estos días se me acercó un periodista, me dijo: 'Concejal, venga yo le tomo la noticia, que a mí no me da miedo'. Me quedé pensando. ¿Miedo, como así; será que estoy amenazado? Esa fue la primera pregunta: ¿Estoy amenazado? Me tomó la entrevista, me tomé la tarea de escuchar haber si salía y no salió, le dio miedo.

Eso es muy grave porque después de eso, a mi El Espectador me hace una entrevista, sale la entrevista y a las 3:00 de la tarde, la bajaron. Pero no fue que la quitaron de la página principal sino que la bajaron, la descolgaron de la página de El Espectador. Total. Habemos Papa, aquí lo que es, es mucho billete. Eso sí me preocupa a mí. Porque ¿quién la mandó bajar? No sé, pero

eso tuvo que haber sido que llamaron y dijeron: 'Bájennos esa noticia que no nos conviene'. De malas que la sacaron en Portafolio, en El Tiempo, en ADN. Van a tener que llamar a todos que se la bajen.

Esos son mensajes que empiezan a llegar. Son mensajes que lo preocupan a uno más, es un negocio de 4.5 billones. Esperemos que las motos no persigan. Vemos que la publicidad y todo lo que están haciendo es vendiendo una cosa, pareciera que el Concejo de Medellín no debatiera porque cuando uno lee los medios de comunicación, pareciera que nosotros como que somos como que acá nada más lo que pasa, solamente pasa en el Concejo de Medellín pero no pasa por fuera nada.

Esto es lo que ve uno todo el tiempo, doctor Bernardo Alejandro Guerra. Cuando uno ve que un columnista habla de lo malo que puede ser una privatización, porque sigo insistiendo que esto es una privatización. Nosotros no podemos engañar a los medellinenses. Las cosas hay que llamarlas por el nombre. Cuando pasa esto, la gente de la calle le dice: '¿Cómo es eso que una alianza, que todo está bien?'. Después leemos en El Mundo que alguien dice algo, espero que todavía siga trabajando.

Entones es raro ver que hayan opiniones diferentes a lo que se quiere vender porque, yo se lo digo, si estuviera del otro lado, estaría haciendo lo mismo. Estuviera gastándome la plata que sea, para vender que este negocio, esta 'fusión', es lo mejor. Una fusión sin pagar prima de mercado, es muy fácil. A mí sí me gustaría, tomando referente el tema de la prima de mercado, que le explicaran a este Concejo de Medellín cómo se hizo el negocio con Ola, para entender un poquitito hacia dónde va este negocio.

Muchos dirán: 'Es que eso fue en el pasado, eso fue diferente'. No.

No es tan diferente porque ese negocio es muy parecido a lo que va a suceder con UNE. De la historia tenemos que tomar, la historia es la que siempre nos ha enseñado y nos ha divulgado la realidad de hacia dónde van las cosas. Como le leía ayer a ustedes, en la página 91 y si uno se pone a analizar, conejales, los invito a que lean esa página 91. Que la lean, ayer se las leí en la plenaria y eso lo que está mostrando es hacia dónde va al empresa. A mí me preocupa demasiado porque si lo que quieren es vender la empresa, cambien ese acuerdo.

Eso es muy sencillo, cambien ese acuerdo y más bien digan: 'Venta, le damos las facultades al Alcalde o a quien se le tenga que dar, para que se venda la empresa'. Pero seamos directos. Un no tiene que ser como un genio para darse cuenta de la realidad. Cada vez que leo lo que está sucediendo acá en el Concejo y cuando nos hacen las presentaciones, vienen y nos dicen un poco de cosas; les agradezco mucho porque todos los días me están informando pero siempre veo lo mismo.

¿Que hay una necesidad muy grande en el mercado? Sí.

¿UNE es una empresa rentable y tiene la capacidad, la marca y el capital humano y técnico para tomarse el mercado? Sí. Que las CRC o la CRT acaba de regular y de decir que se pueden utilizar todas las antenas, se pueden alquilar y ellos son los que regulan el valor de lo que cuesta el alquiler, ¿nos permite tomarnos el mercado? Sí.

¿Nos están vendiendo una empresa, como si la empresa estuviera quebrada? Falso. Esta empresa no está quebrada. Doctor Campuzano, ahí le pido a usted y a los que dicen que la empresa está quebrada, revisemos esas cifras otra vez., revisémoslas, porque cuando uno quiere hacer ver una empresa quebrada, es muy sencillo. Deprecie y amortizaciones, hace una cantidad de juegos contables, que lo que permiten es que yo muestre otra cara de la empresa.

Vuelvo al mismo tema que Juan Felipe Campuzano Zuluaga expuso y me parece pertinente, me gustaría que cada concejal averigüe quien es Millicom. Si le pregunto a los electores no me eligieron para privatizar a UNE o para subir el predial. Nos eligieron para cuidar el interés público, el patrimonio público y cada uno de nosotros estamos acá para eso.

Me gustaría que nos dieran documentos y nos digan qué fue lo que pasó con Ola y creo que esa investigación se debe empezar a hacer ya para poder tomar decisiones rápidas. Esa tarea es urgente. No me gusta que le digan mentiras a la gente, siempre hablo con la verdad para poder mirar a la cara y no tener que pasar por el otro lado del andén. Empecemos a hablar con la verdad".

Intervino el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera:

"El tema era Marco Regulatorio pero voy a tener que hablar de todo porque en el debate se trajo de todo. Habrá el día que venga Millicom y se estudie el tema porque está también en el cronograma. En este Concejo siempre los ponentes han sido respetados por los 21 concejales, se comparta con ellos o no, y se les ha garantizado que puedan desarrollar sus debates.

Los proyectos de acuerdo se discuten siempre en comisión pero por la trascendencia del proyecto decidieron de manera transparente traerlo a plenaria. El presidente es quien nombra los ponentes, el concejal Bernardo Alejandro Guerra hizo una cosa que me pareció muy buena, que todas las bancadas estuvieran, el Reglamento dice que son tres ponentes, máxime, cuatro por acuerdo.

El año pasado yo quería ser el coordinar de ponente del Plan de Desarrollo pero quedó en unas manos extraordinarias, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos lo condujo muy bien. El Plan de Desarrollo lo aprobamos los 21 concejales, aprobamos los ingresos de un 25% más de predial en la ciudad de recaudo, pero también aprobamos los gastos a esos ingresos.

Porque a veces se dice que no se votó, pero en el Plan de Desarrollo se aprobó un 25% más de recaudo en impuesto predial a los cuatro años y se supone que si hay 200 predios que no subieron, lógico que algunos predios con seguridad tienen que estar por encima del 40 y 60%. Eso lo da las simples matemáticas pero lo vamos a demostrar en el ejercicio que usted hizo y qué bueno que no le haya dado miedo decir que votó el Estatuto Tributario porque no nos equivocamos, están equivocados quienes creen que nos equivocamos, porque además en las presentaciones han dicho que las tarifas más altas de Colombia en impuesto predial eran las de Medellín, lo decía la Lonja en la 2004 pero la tablas que aprobamos en el 2012 son tablas inferiores a las del anterior Estatuto Tributario.

El Alcalde ha sido claro en decir que conversaron con varias empresas, se hicieron estudios de bancas de inversión que vendrán acá en el debate de cuánto vale UNE y cuánto vale Millicom. He dicho en los debates que UNE vale mucho más que Millicom Colombia y el Alcalde ha dicho: "Si no somos convergentes y no tenemos movilidad UNE sí puede seguir pero presentando los estados financieros no de este año".

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos hizo un debate en el 2008 de cómo venía perdiendo rentabilidad esa empresa. En el 2009 dije como venía perdiendo rentabilidad esa empresa. En el 2010 lo hizo Aura Marleny Arcila de cómo venía perdiendo rentabilidad esa empresa y en el 2010, 2011 y 2012, no hoy, cuando se nos presenta esta propuesta, esa empresa dejó de entregarle el famoso 30% de utilidades como lo ordena el acuerdo municipal al Municipio de Medellín porque ya no está repartiendo utilidades.

Porque si bien es una empresa muy buena lo que produce en utilidad, si es que lo produce, tiene que invertirlo en tecnología y aún así tiene un rezago en tecnología para poder competir a nivel nacional. Hay una realidad que no queremos ver, Claro tiene el 70% del mercado en movilidad y el otro 30 se lo dividen entre Tigo y Movistar y nosotros no tenemos movilidad. Para quienes dicen porqué no incursionamos en movilidad, tenemos que preguntarles donde van a estar los tres, cuatro o cinco billones de pesos para poder penetrar movilidad.

¿Los vamos a poner de los ingresos del Municipio? ¿Vamos a sacrificar los programas sociales que tanto defienden algunos? Lo vamos a sacar de EPM que tiene compromisos hasta el 2030 por Pescadero Ituango y por Porce. Vamos a agotarle la capacidad de endeudamiento a EPM para que sea el que siga capitalizando a UNE y por lo tanto las pérdidas o no rentabilidad o la incapacidad de invertir de UNE para poder competir en el medio ¿entonces la plata la vamos a poner de donde?

Llevamos cuatro años que a EPM le ha tocado asumir. Los bonos que se debían en EPM Bogotá no los pagó UNE le tocó pagarlos a EPM. Donde está el cash con la posibilidad de rentar como dice la nueva norma y entrar a competir. Nosotros compramos a Ola y hasta cuando llegó Tigo estábamos perdiendo \$140.000 millones de pesos al año. \$70.000 ETB y \$70.000 Municipio de Medellín y la Contraloría lo puede decir.

Ahora si alguien tiene un mejor socio que le ponga más usuarios a la movilidad que lo traiga. Le dije al Alcalde que lo dijera públicamente si quien desde la clase política tiene un mejor socio que lo traiga y que presente la propuesta.

Doctor Luis Bernardo Vélez Montoya, el Alcalde lo dijo en desayunos donde usted estuvo, hay firmada un acta de intensión no vinculante, si el acuerdo se hunde, como ustedes han dicho que tienen los votos para hundirlo, porque

también hay que decirlo, a veces nos tiran el agua sucia a unos porque el Alcalde ya tiene los votos a favor, pues he escuchado movimientos en este Concejo que dicen ya hay un acta de intención firmada.

El Alcalde fue claro y dijo que había un acta de intención firmada no vinculante, es decir, si aquí hay once votos en contra del proyecto de acuerdo se hundió el proyecto y esa acta no vinculante no opera y hasta ahí llegó el negocio. Ese pedacito no se lo ha contado a la ciudad y no veo ningún periodista que haya cerrado los medios, a usted lo he escuchado varias veces en los medios diciendo sin control ni mordaza lo que usted piensa del proyecto.

Respeto mucho a los medios, pero que haya claridad, que ya hay acta de intención firmada, claro que está firmada, de lo contrario ni siquiera tendría que venir la discusión al Concejo ¿para qué? pero esa acta de intención depende de si los 21 concejales hacen mayoría a favor que la unión de esas dos empresas se dé. Si de los 21 concejales, 11, 12 ó 13 dijeran que no, esa acta de intención no vinculante, que no es falta de transparencia de Aníbal Gaviria, que necesita 11 para que el acta de intención, después de ser un acuerdo pueda segur adelante, de lo contrario no puede segur adelante.

En esas reuniones le dijimos al Alcalde que contara lo qué iba a hacer a la ciudad no solo al Concejo. En cuanto a publicidad, si esta va a ser para acallar a quienes estén en contra, tienen toda la razón que no tiene sentido, pero con Claro poniendo 100 propagandas en una hora, decirle a UNE que no compita en publicidad con Claro es no entender en el mercado que estamos.

Al contrario, empresas como UNE necesitan de mercadeo agresivo, supremamente agresivo, lo necesita, lo requiere, además del buen servicio que plantea, Juan Felipe Campuzano, en donde tiene toda la razón, si hay mal servicio desde ahí se falla en la competencia, necesita con seguridad estar invirtiendo en mercadeo, en marketing en Colombia y también necesita planes de medios en la ciudad de Medellín.

Marco Regulatorio.

El Presidente de México, de donde es el mayor rico del mundo, Carlos Slim, acaba de decir como dejaron en México que esta empresa se hiciera monopolio, y para allá va Claro y acaba de anunciar la presentación de un proyecto de ley al Congreso de la República de México para tratar de remediar

en parte el problema que ya tiene y es que Slim se adueñó de las telecomunicaciones en México. En Colombia de manera fuerte un grupo de senadores, alguien del Polo, senador Robledo; alguien del partido Liberal, Eugenio Prieto y un grupito están intentando sacar adelante una ley antimonopolio en el tema de telecomunicaciones y les a dar lidia sacarla.

¿Había venido Slim algún día a Colombia? Vino cuando empezaron a hablar de antimonopolio, ese si vino a hacer lobby con los medios, estuvo en Cartagena, dio declaraciones, buscó la Presidencia de la República, mandó mensaje al Congreso de la República, sacó páginas enteras diciendo que cómo iban a atentar contra 35 millones de colombianos que tienen teléfono Claro.

Hizo una defensa de lo público, ese es el otro discurso. Nosotros tenemos un millón de usuarios en unas líneas y Claro tiene 35 millones de usuarios.

¿Los habitantes de Colombia están defendiendo con eso lo público?

En el discurso es bueno defender lo público, pero cuando se va a comprar se compra es el paquete de lo privado. Respeto a quienes de manera radical están en contra del proyecto. Es legítima su posición. La que no comparto es que empiecen a descalificar a quien defienda el proyecto. Legítimo estar en contra con los argumentos que sean pero no creo que se le haga un buen a la democracia y a la discusión civilizada en un recinto como este entrar a descalificar e irrespetar a una dama como Aura Marleny Arcila que lo único que ha dado es garantías para que el debate se dé.

El tema que nos convocaba hoy era el Marco Regulatorio y el Marco Regulatorio Colombiano no ha favorecido para nada a las tan defendidas empresas de patrimonio público, al contrario, el Marco Regulatorio en Colombia ha castigado el patrimonio público, ha puesto en riesgo el patrimonio público de los colombianos. He estado en las sesiones escuchando pero uno se cansa de improperios, insultos.

He dicho que es irresponsable decir que 'si' ya, sin estudiar todo, como se es demasiado irresponsable decir 'no' sin ni siquiera haber estudiado todo el proyecto de acuerdo y toda la información; pero pedir toda la información para estudiar y desde el primer momento asumir una posición en contra, para qué carajo se pide una información cuando ya está asumida la posición en contra.

Pido toda la información para razonar qué le conviene más a la ciudad y tomar la decisión.

Hubo dos eventos del gobierno de la ASI en donde ni siquiera nos contaron como iban a hacer el negocio, después de la escisión el Municipio de Medellín en decisión de la junta directiva de EPM y ETB Bogotá, le vendieron el 50% de Ola a Millicom y ni siquiera mandaron una cartilla de estas, eso se fue por alto que llaman capitalización y que por lo tanto no habría enajenación y por tanto no tenía que venir al Concejo.

Doctor Juan Felipe Campuzano Zuluaga este gobierno lo pone en la mesa y si hay mayoría en contra esa carta de intención no sigue porque al no haber la autorización del Concejo ese acuerdo de Millicom se queda en un acuerdo no vinculante que está por parte de los dos socios. Otro negocio que tampoco vino al Concejo fue la compra a dos privados, hicieron el estudio de banca de inversión, hubo lobby para ello; pero en este caso el Alcalde lo trajo acá y si se decide que no va seguimos con la misma empresa y sin movilidad y compitiendo ahí y seguimos con telefonía fija y con Internet y televisión, y es una empresa extraordinaria, yo defiendo a UNE y con 4G.

En ese orden de ideas vino el segundo negocio, Orbitel; hoy dijo uno de los asesores y Miguel Andrés Quintero Calle también lo ha dicho, la tecnología es rápida, que no me vayan a decir que en el 2006 no sabían que la larga distancia tenía riesgos para haber comprado por \$200.000 millones de pesos a Orbitel y ese negocio no fue consultado al Concejo. Ni ese de 200.000 millones ni el de Millicom cuando compró la mitad de Ola, que nos han dicho que la capitalización exigía cifras por encima de \$800.000 millones de pesos, o sea que no fue un negocio de poca monta, era un negocio para poder el uno tener el 50% que no tenía, tenía que homologarse en 800, 1.000 ó un billón de pesos que nos tendrán que explicar si eso se homologó o no.

En este habrá momento para estudiar si la Banca de Inversión valoró muy por lo bajo a UNE y muy por lo alto a Millicom y habrá espacio para esa discusión, como para mirar si las bancas de inversión le pusieron un valor con los mismos indicadores a UNE y le sacaron valor a Millicom con los mismos indicadores que en ese sentido habría transparencia. Habrá espacio para contarle al Concejo que en última instancia toma la decisión esa diferencia entre los dos cuanto vale, si vale un billón, dos billones y esa plata como la pondría y cuánto

la pondrían y en qué estado la pondría y esa plata si viene al Concejo como la invertiría la ciudad.

Respeto como el demás las posiciones radicales de quien desde ya se opone. Respeto la posición de quien está estudiando para tomar su decisión al final, que creo es la más sensata; tengo muchas preguntas todavía y quiero ver todas las respuesta de las 100 preguntas de Bernardo Alejandro Guerra y las que han hecho los demás concejales, pero que no se diga que ya el negocio está hecho cuando lo que está firmado es un acta de intención no vinculante en donde ya partes saben como se valoró UNE y como se valoró Millicom y esa valoración tendrá que venir acá. Presidente, todos los días vamos a estar hablando de todos los temas porque será difícil que nos enfoquemos solo al tema del día, hoy era el Marco Regulatorio, que para nada lo han hecho en Colombia para beneficiar al sector público".

Intervino el concejal Juan Felipe Campuzano Zuluaga:

"¡Lamento que este debate vaya a tomar estos tintes! Pero bueno, se me acabarán los brios el día que se me apague el corazón, y de pronto mi carrera política dure muy poquito; quizá durará muy poquito. Este tipo de cosas no ayudan a este debate porque esto es como cuando llega el novio de la hija a pedir la mano de ella y dice que se quiere casar porque la respeta, la valora, la adora, pero se mete en la pieza de huéspedes todo el día con la muchachita ¿entonces para que le piden la mano a uno? Este tipo de cosas no están ayudando, y a esto, doctora, me refería desde un principio, estos mensajes que se están diciendo desde la Administración Municipal me parecen una falta de respeto.

A la doctora Aura Marleny Arcila Giraldo le he manifestado mi respeto en este proyecto e incluso le dije que le mostraría información que he ido encontrando porque la debería analizar y con la línea directa que tiene con el Alcalde se lo dijera. Que mis posiciones son radicales, es cierto, insisto a Millicom no le veo nada de estratégico para UNE iré en el desarrollo de los debates demostrando porqué mi posición.

Doctor Fabio Humberto Rivera, aquí hay tendencias, partidos e ideologías y creencias y yo defiende las mías. Me he centrado desde un principio en que no voy a entrar en lo legal ni en las posibilidades de la alianza y la fusión porque para mí Millicom no es una compañía que esté a la altura de los desafíos y

necesidades de UNE, empresa con capital 100% público. Cuando haya una compañía que medianamente sea estratégica para UNE nos sentaremos a estudiar, pero de entrada, Millicom, por las cosas que he dicho, estaría casi descartada. Una compañía que está a la venta, así ellos digan que no. Señor Presidente, le pido disculpas por mi reacción, usted me estaba hablando y entendí que se refería a mí de esa forma y lo lamento, soy una persona que crecí en una familia muy conservadora y donde esos brios, bendito Dios, no sé como calmarlos pero es lo que me corre por la sangre. Como persona le quiero decir que me disculpe, no era para mí y lo sentí para mí y por eso reaccioné de esa forma.

Todo el respeto para este proyecto y todo lo que se tenga que debatir, y doctora Aura Marleny Arcila, dígale a la Administración Municipal que evite este tipo de cosas que lo único que hace es caldear los ánimos y me parece que están faltando al respeto que están exigiendo. Ha pasado durante varios acuerdo y seguimos en lo mismo y uno reacciona y tiene que reaccionar porque es que frente a una aplanadora que es la Administración Municipal uno tiene que moverse duro para poder soltar una soga".

Intervino el concejal Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán:

"El nivel del debate se eleva y tenemos que mantenerlo, el que tiene que pedir excusas soy yo porque soy el primero que no puede alterarse y hay que mantener esa garantía. Aquí lo que no podemos es entrar a presumir el voto del otro. En el caso mío no he decidido mi voto y lo haré en una bancada donde somos cuatro y en la que me merecen todo el respeto.

Creo que la disertación y el nivel de debate que le da hoy el doctor Atehortúa en quien confió, y le cree, es de los antioqueños para exportar y dignos de exportar en su seriedad y respeto, es la capacidad de discernir jurídicamente una situación compleja que atraviesa por unos momentos unas realidades que están planteada desde 1991 con la nueva Constitución y en todo su desarrollo legislativo a través de la influencia del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y que no tienen la menor duda.

Con todo el cariño que he tenido por la empresa me parece que muchas de las apreciaciones de los debates que le escuché a la doctora Aura Marleny Arcila, al doctor Fabio Humberto Rivera y al doctor Bernardo Alejandro Guerra empiezan a revelar realidades de responsabilidad política y jurídica innegables.

Responsabilidades de quien gobernó el país en los últimos ocho años que permitió todo el marco normativo, que permitió las CRA, que permitió el desarrollo del neoliberalismo a ultranza si es que pudiéramos hablar de él y en eso sí vamos a tener que hablar de coherencia, concejal Juan Felipe Campuzano, porque el mandato del cambio regulatorio viene impuesto por el Fondo Monetario del Banco Mundial y aceptado por los gobiernos nacionales y las comisiones de regulaciones que yo lo he dicho mil veces, son netamente privatizadoras y nos dejan los municipios que hemos sido eficientes ese rasero.

Creo que el acuerdo requiere modificaciones y ajustes. Por ejemplo, nunca votaría ese nefasto encabezamiento del artículo primero donde dice que le transfiero a terceros toda la administración, es satánico esa redacción.

El origen de ese artículo es el acuerdo 45 y uno tiene que llamar las cosas por su nombre y como ahí se llamaba así entonces uno tiene que revisar el acuerdo. Indiscutiblemente en primera instancia quien nos plantea el debate nos plantea la remoción de un obstáculo jurídico y esa es la instancia del Concejo, porque el régimen de las sociedad de economía mixta y el régimen de las sociedades es un régimen completamente ajeno a nosotros que hasta podríamos tildar de extralimitadotes en nuestra función en el campo en que entramos a precisar.

Ahí para la Administración Municipal y va para donde les digo que no está nada fácil y ahí va para donde digo que no podemos decir quién vota 'sí' o quien vota 'no' y simplemente etiquetar como ayer en el señalamiento irresponsable y poco serio donde se dijo que el voto estaba dado a hojas de vida y tráfico de influencia, comentario que rechacé ayer y lo rechazo hoy porque el tema va más allá. La responsabilidad histórica desde 1955 en la consolidación visionaria de unos hombres capaces de consolidar el negocio de las Empresas Públicas, el desarrollo y saldo pedagógico de la discusión en el año 95 del Fondo Mixto propuesto por el Alcalde de entonces, la escisión, el debate de Wimax, el debate de Orbitel; y ahora lo decía Miguel Andrés Quintero Calle con mucha responsabilidad, que creo que tiene que pasar por acá dos documentos.

Quiero ver el acta de los miembros de la junta directiva de EPM donde discutieron y autorizaron al dueño para que nos trajera ese proyecto. En calidad de ponente voy a pedir ese documento. También quiero ver cómo fue planteado el tema del negocio con Ola y Colombia Móvil, en qué términos y

relaciones, para mirar como se blindó ese capital, como se protegió y qué va a pasar con él.

He escuchado intervenciones en donde es más importante leer el horóscopo que escuchar una disertación jurídica y quiero resaltar la capacidad de la coordinadora de ponentes de poner sobre el tapete todas las discusiones que usualmente se dan entre ponentes y oponentes que hacen parte de la construcción de una recolección de datos históricos, de antecedentes jurídicos que le permiten anteponer una proposición a la plenaria para que ella vote.

La diferencia del trámite de este proyecto es un trámite especial, es un trámite con 16 sesiones. Es un trámite de cara a la ciudadanía, es un trámite ampliamente divulgado y de interés público mayúsculo, que estoy de acuerdo, hay que ir a las universidades donde nos convoquen y dar la cara y más que ir a enseñar, escuchar las preocupaciones, pero también tenemos la responsabilidad de la pedagogía social; la responsabilidad de nosotros definir ahora qué tipo de empresa requiere la ciudad.

Otra reflexión, doctor Marc, cuál es el fin esencial del Estado, nuestra gran preocupación es crecer en una empresa de telecomunicaciones ¿crecer hasta cuándo? ¿Queremos ser la mayor empresa? La preocupación de nosotros es índice de pobreza, violencia y falta de acceso a los servicios públicos, desplazados, falta de acceso a la vivienda.

Esa estrategia que es la que le ha dado el plus a la ciudad es una estrategia importante porque de allí vienen los recursos para la inversión, por lo tanto el trámite en el Concejo no puede ser la mera remoción de un obstáculo jurídico sino que tiene que ser la construcción de saber a ciencia cierta hacia donde se va a dirigir el negocio y en eso con los ponentes creemos que le hemos dado al Concejo y a la administración las garantías y a la comunidad, la seriedad con la que tenemos que abordar el debate con preparación y estudio porque no es fácil para nosotros entender el verbo rector de 'movilidad' porque ese no es nuestro rol.

Entender la obsolescencia de la renovación tecnológica no es un término que sea fácil para nosotros ni nos pueden exigir que comprendamos como se mueven los mercados mundiales, por eso necesitamos los expertos y los tenemos que seleccionar nosotros porque hay una tendencia y política del

gobierno y esa tendencia también tiene derecho a hacer uso de estos escenarios.

Es muy prematuro atrevernos a hacer juicios de valor de lo que cada quien está pensando porque en la medida que nos traen información tengan la seguridad que he estado en esta Corporación donde hubo carruseles de ofrecimiento y este Concejo se paró y le dijo al Alcalde de turno 'no' y fue hundido ese proyecto de acuerdo porque aquí hay gente respetable, ciudadanos cualificados que tienen claridad de sus responsabilidad democrática.

Por lo menos como presidente que históricamente me tocó liderar este proceso no voy a dejar conducir a mis compañeros hacia una decisión nefasta y mucho menos vende patrias y mucho menos irresponsable; pero si tengo que responder qué será de UNE en tres años, qué será de UNE en cuatro años si esta corporación pierde el momento histórico de participar y absorber otra compañía, que entre otras cosas no la conozco, me he ido ilustrando de parte y parte.

Esto lo tomo como una socialización a la que ha llegado UNE y creo que tienen que pasar los actores del negocio y revisar cuáles son las verdaderas intenciones y si el Alcalde tiene una intención clara y el Gerente de EPM y el Presidente de UNE así debe quedar plasmado en el acuerdo y en la discusión. El interés de esta presidencia es cumplir con responsabilidad y respeto el mandato que tenemos".

Intervino el concejal Carlos Mario Mejía Múnera:

"Felicito a la doctora Aura Marleny porque dentro del cronograma incluyó expertos en la materia y vamos a escuchar de todos los distintos sectores políticos de la sociedad civil, empresarios, porque así está el cronograma. El orden del día hoy era Evolución y tendencias del sector telecomunicaciones – Colombia y el Mundo y Marco Normativo y regulatorio en las telecomunicaciones en Colombia.

He estado muy juicioso en todas las intervenciones y veo que se están abriendo frentes en las diferentes bancadas que reconocen que ahora ha cambiado el mundo, que dentro de este mundo competitivo de las telecomunicaciones hay que buscar socios estratégicos y que es difícil afrontar la competencia solos porque la inversión es inmensamente grande. El 4 de abril

va a venir Millicom, aquí no tenemos camisas de fuerza tenemos una carta de intencionalidad con una empresa que hoy huele maluco pero que cuando se hizo el negocio de Tigo olía bueno. Este mismo Municipio de Medellín hizo el negocio y adquirió el 25% de Tigo e hizo negocio con Millicom. Hay que mirar porqué Millicom ya cogió mal olor y porqué ahora ya no es tan buen negocio.

Como lo dijo el doctor Atehortúa tenemos un negocio que puede ser sostenible en el futuro, en el mediano tiempo, pero es un negocio en una carretera destapada con cinco mulas, y es el único competidor, pero al lado están construyendo una utopista de seis carriles. Hay que mirar si seguimos en la ruta del camino de herradura o si entramos a competir en bandas en la autopista de seis carriles. Eso lo podemos asemejar a las bandas anchas y bandas cortas y expertos que repito apenas estamos estudiando porque no somos duchos en el tema pero esperamos que con el estudio que hagamos, con la atención que le pongamos a las sesiones, con el respeto a los expositores logremos tomar una acertada decisión pensando en la comunidad.

Aquí nadie ha firmado cheques en blanco, nadie ha negociado ni con la Administración Municipal ni con nadie, los 21 concejales somos personas decentes, este Concejo ha brillado por eso y nos pueden esculcar a todos. Es triste que los mismos compañeros pongan en tela de juicio nuestra honestidad. He callado, pero quiero dejar sentado en esta acta que pido respeto a mi honestidad y honorabilidad; y no he dicho que 'si' o que 'no' hemos dicho en los medios que estamos estudiando la mejor opción para nuestra ciudad, para nuestros hijos y nietos.

Respeto las posiciones que en el camino se vayan encontrando con una negatividad hacia la propuesta y respeto las posiciones que acepten que es la más viable para que UNE tenga posibilidades de subsistencia en el futuro. Felicito a la doctora Aura Marleny Arcila que trajo hoy dos excelentes expositores. Los que pusimos cuidado y estuvimos concentrados en el tema que expusieron quedamos con muchas claridades".

Intervino el concejal Carlos Mario Uribe Zapata:

"Las tres sesiones que hemos tenido esta semana orienten y le fortalecen a uno el conocimiento en temas que de prono no había podido compartir. Me preocupan los ciudadanos, los subsidios que han tenido los estratos 1 y 2 en servicios públicos que les han favorecido tanto porque tenemos población de

escasos recursos. Me preocupa lo que dice el doctor que a partir del 2015 esto va a desaparecer que las estratos 1 y 2 no van a poder acceder a estos subsidios; como decía el doctor Nicolás las leyes vienen de los congresistas, entonces tenemos que decirles que legislen manteniendo los beneficios de las personas de escasos recursos. Las garantías del debate están dadas, por tanto se aprobó un cronograma por los 21 concejales y que por primera vez se hacen tantas plenarias de para un determinado proyecto y eso da garantías para tomar la mejor decisión; y sigue en pie el llevar el debate a las universidades públicas para que se enteren.

Me da tristeza que la forma como los concejales nos estamos tratando, no estamos respetando las diferencias y la argumentación de cada uno sino tomando actuaciones a la ligera. Los 21 concejales tenemos la misma legitimidad y creo que entre más ahondemos en el debate nos daremos cuenta de la decisión que vamos a tomar. Invito a que se respeto lo que dice cada concejal. Doctor Marc, esto hay que sacarlo del recinto y por este medio lo he solicitado dos veces, transmitamos los debate por el Canal U, para que muchas más personas se enteren.

El Canal U debe estar acá porque es de los medellinenses. Lo que usted explica ayer tan importante es una conferencia impresionante y lo que el doctor decía ahora que todo mundo se entere porque la mayoría no sabe de eso. Como decía el doctor Fabio Humberto Rivera, estamos hablando de lo público pero hay 35 millones de personas que ven un canal privado. Enteremos a todo mundo porque cuando hablamos aquí de lo público es ¿qué, el discurso solamente? Tenemos que sacarlo al público para que ellos se enteren. Porque como decía el experto de la parte legal de las telecomunicaciones del país, dónde una ley ha ido regulando y periódicamente se van modificando.

Se planteaba que la gente accediera a la sesión y hagan preguntas desde su casa por Twitter y otros medios y aquí se les pueda responder. El doctor Luis Bernardo Vélez decía que en el programa que tuvo en la mañana las telecomunicaciones se bloquearon porque era mucha gente la que quería participar que también aquí tengamos un medio que las preguntas se puedan responder desde aquí, estilo vídeo conferencia para que ellos se enteren.

Mi compañero de bancada y yo estamos absorbiendo información y aprendiendo porque queremos tomar la mejor decisión para la ciudad y lo haremos en bancada. Es irresponsable decir que hay unos concejales que

tienen amarrado y asegurados, porque a nadie tienen amarrado y tenemos que responderle a una ciudadanía que votó por nosotros y evaluaremos argumentos y votaremos cuando tengamos la suficiente información y argumentación en beneficio de Medellín".

Intervino el concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

"El negocio que están planteando hoy de la alianza o fusión o como quiera llamarse para los compañeros de la bancada de la U todavía no es claro, por más científico en telecomunicaciones que nos traigan acá no es claro el negocio. Y esto no va en contra de ningún concejal, doctor Carlos Mario Uribe, así como usted toma la parte del respeto, nosotros también tenemos unos amigos que representamos y hablamos en representación de esa gente y nos dateamos por fuera también.

Si los concejales quieren recibir un consejo respetuoso de nosotros recíbanlo, les dije con mucha claridad respecto al tema del Estatuto Tributario, 'crónicas de una muerte anunciada' aquí inclusive hubo compañeros que dijeron que lo votan negativo y luego lo votaron positivo y mire lo que está pasando en la ciudad. Insisto, para la bancada del partido de la U el negocio no es claro y cada vez que leo un documento y hablado con personas que saben del tema el negocio o es claro.

UNE es fuerte en Internet, en telefonía fija, en televisión. Tenemos problemas en datos, en telefonía móvil y entonces uno se pregunta si la idea es hacer alianzas y negaciones porqué no se hace con Claro que son fuertes en el tema de telefonía móvil porqué tiene que ser con Millicom, y el doctor Miguel lo ha dicho, que igualmente dijo que este tema no era de coaliciones y lo corroboró el doctor Luis Bernardo Vélez. Lo que pido es que esto no sea de coaliciones porque no podemos coger una empresa que hoy puede valer 4 ó 5 billones y regalarla por una alianza en un billón. Ese es el mensaje que se le deja a los compañeros, si quieren recíbanlo.

Para la bancada del partido de la U el negocio, alianza o fusión de Millicom con UNE no está clara. Tengo respeto por mis compañeros y creo que ninguno ha negociado su voto y así lo digo en la calle, y es que hablan hasta de plata, doctor Carlos Mario, están hasta solicitando las declaraciones de renta de nosotros para ver que tenemos y ver que ese negocio no se vaya a dar y creo en cada uno de ustedes. Ayer un concejal habló porque estuvo un senador de

la República acá, creo que fue el compañero Carlos Mario Mejía, usted tiene el derecho de traer su senador, yo también traigo el mío y aquí ni siquiera habló el mío cuando se trató o de impuesto predial, y me extraña que usted diga ese tipo de cosas.

Eso me ofende, doctor Carlos Mario Mejía, porque entonces si usted trae su senador yo le hago el debate aquí. Si aquí no puede un senador que representa a Antioquia y a la región, dígalo, doctor Nicolás Albeiro Echeverri, porque usted es el presidente, pero le pido respeto al doctor Carlos Mario Mejía, porque puedo traer al senador que me dé la reverenda gana y usted no tiene porque decir que viene un senador acá. El senador Lizano ni siquiera habló; y aquí ha venido su senador cuatro y cinco veces a hablar de telecomunicaciones. Yo quisiera que venga el senador y nos hable sobre este negocio, invítelo, dígale que le mando ese mensaje para ver si nos va mejor en ese tema.

Con todo respeto, por más que sea usted de la coalición y por más que mande el Partido Liberal acá, usted nos puede evitar e impedir que venga un senador, para que no se ponga a dar debates de ese tipo, que son debates leguleyos. Doctor Carlos Mario Uribe, no sueñe, hermano, bájese de esa nube cuando pide que vamos a dar un debate por Teleantioquia, Telemedellín o por UNE, nunca se lo van a dar, quisiera que el Presidente de UNE dijera que va a llegar al concejal Juan Felipe Campuzano, al doctor José Nicolás Duque Ossa o al doctor Bernardo Alejandro Guerra para que hable de este negocio y que lo hagamos de forma direccionada para ver si son capaces, yo lo reto a eso, para que no sueñe usted que van a ir allá.

Ellos muestran es lo que a ellos les conviene, pero si me uno a su propuesta, firmemos los 21 concejales exigiéndole a UNE, si la empresa es de nosotros ¿o es que la empresa es de nosotros para algunas? La empresa UNE es para que votemos y firmemos solamente porque cuando nos preguntaron cuando cambiaron la marca de la empresa, que tengo entendido que hay una demanda, eso no vino al Concejo.

Cuando nos preguntas cuando van allá y ponen presidente y vicepresidente a ganar más de 30 millones de pesos, cuando nos preguntan cuando despiden una persona y les toca pagar 1.700 millones de pesos porque la persona fue retirada, y hay que preguntar a profundidad qué ha pasado con esto, porque por ahí hay documentos, y usted lo decía, doctor Luis Bernardo ayer, que dicen que hay documentos que desde el mes de febrero esto está listo.

Usted mismo decía que nos dejaron trabajar y hagan su negocio y listo. Usted no sabe los desgastes que tiene un concejal, la doctora Aura Marleny Arcila es la concejala más desgastada que hay en la ciudad con el tema del Estatuto Tributario y con este tema y la gente cree que es la que está liderando la venta de UNE.

Y en muchas cosas me ha tocado decir que meto la mano al fuego por la doctora Aura Marleny Arcila Giraldo, porque yo me meto en escenarios duros y fuertes de ciudad, a usted le han colocado correos que he visto, esto no es fácil, y por ahí me dijo un concejal: "Me iban a colocar de ponente de ese proyecto pero 'mamolas' yo no iba a que de esa manera fueran a hablar"; porque la gente afuera habla mucho y si fuera que hablaran realidades.

Doctor Carlos Mario Mejía, si el tema es político, tranquilo que aquí estamos de frente, sólo es que diga como es y nos vamos, pero aquí tiene que haber respeto, y respeto ha existido acá, y no acepto que usted ni ningún concejal ni nadie me impida traer un senador, que inclusive ni siquiera habló, para que usted lea las actas, estuvo simplemente escuchando, porque bien lo dijo alguno de ustedes, creo que fue el doctor Bernardo Alejandro, es que fue ponente él de la ley 1450, y le dije: "Bueno, si usted cometió algún error como lo vamos a solucionar".

Respeto de este concejal ha habido para con ustedes y en calle no hablo de ninguno porque no es mi estilo ganarme votos hablando de los compañeros ni de nadie, me gano mis votos es trabajando. Aquí tiene que haber una participación fuerte de nosotros y en ese cronograma de actividades como lo plantearon, doctor Nicolás, nos vamos a reunir el próximo martes para plantearle un cronograma, creo que estamos en todo nuestro derecho y no va ser solamente la bancada del partido de la U sino que nos vamos a reunir otros compañeros porque esto no es de coaliciones es de acciones que nos lleven a unas soluciones reales de lo que hoy significa este negocio.

Mire compañeritos, ustedes son muy jóvenes, Carlos Mario, y se lo decía a Miguel y a Roberto, tranquilos, hermanos en cuatro años nos cobran, y ellos se van con su negocio, los unos se van otros lados, el de Suiza o el de Argentina se van y dejan el problema ahí ¿y quién se gana el problema en cuatro años? Ustedes. De pronto mi carrera en el tema del Concejo lo estoy pasando, llevo tres períodos acá pero ustedes que apenas inician en esto; voten esto como

quieran votarlo y están en todo su derecho pero seguro que bien o mal la gente lo cobra y no sé si la carrera política de ustedes va a terminar acá. Simplemente les dejo un mensaje, el negocio lo hacen unos, lo votamos otros y las ganancias le llegan a otros. Creo que uno tiene que mirar el futuro de tipo personal y de tipo colectivo. El tema personal es de ustedes, hagan lo que ustedes deseen, de parte mía habrá siempre el debido respeto pero también les exijo respeto".

Intervino el concejal Carlos Mario Mejía Múnera:

"Doctor Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, usted no estaba en la sesión, espero que el que le haya pasado la información lo haya hecho adecuadamente o sino ahí están las actas.

El Plan de Desarrollo Nacional y vuelvo e insito en este escenario, es el que nos tiene metidos en hueco del aumento del impuesto predial porque en el artículo 23 y 24 del Plan de Desarrollo Nacional dice que los avalúos catastrales serán mínimo del 60% del avalúo comercial de los bienes y obligan a las autoridades municipales a adoptar eso antes del 2014. Ese aumento es el que no dio la obligatoriedad legal de que se aumentaran los avalúos y no al Concejo, nosotros simplemente bajamos los millajes con ese estatuto nuevo sino a la Administración Municipal. Lo que dije es que él coordinador ponente del Plan de Desarrollo Nacional y el que no evitó que ese mico se filtrara fue el doctor Mauricio Lizcano, no dije si intervino aquí o no.

Lo que me parecía muy extraño era verlo en las manifestaciones contra el abusivo impuesto predial sabiendo que él fue el coordinador ponente del Plan de Desarrollo Nacional, que fue el que le exigió a la municipalidad acogerse a que los avalúos catastrales fueran mínimo del 60% del avalúo comercial. El segundo ponente fue otro que estuvo acompañando las manifestaciones que fue el doctor Gabriel Zapata, entonces acompañan las manifestaciones contra nosotros, porque el cuento es que en el subconsciente ciudadano era que el Concejo aumentó e impuesto predial, cosa que es falso y usted lo sabe concejal Jesús Aníbal Echeverri, nosotros bajamos unos millajes dentro de un Estatuto Tributario.

Al gobierno municipal le tocó acoger y aquí lo dijo el doctor Óscar Darío Pérez, que es experto en la materia que nosotros nos acogíamos a esa ley, que es el Plan Desarrollo Nacional y que estábamos obligados a acogerla, nosotros en el estatuto tributario bajando los millajes y la Administración Municipal

aplicándola; entonces lo que me duele es que ellos aprueban un Plan de Desarrollo Nacional, y estoy diciendo lo mismo que dije en discurso de ayer, y después venían a rasgarse las vestiduras a decir que le estaban cobrando al pueblo un impuesto predial desproporcionado, estamos metidos en este problema es por los congresistas que votaron el Plan de Desarrollo Nacional".

Intervino de Unigeep, Jesús María López Velásquez:

"Me voy a guardar todas las exposiciones a efecto que sea atendido un derecho de petición que solicitamos al Presidente del Concejo y sobre el cual vamos a hacer disertaciones a fondo a efectos que la claridad jurídica de lo social y lo que le conviene al Concejo desde nuestra modestia sea escuchada en este recinto.

Porque la exposición de motivos en la parte jurídica que expuso hoy el asesor de la parte administrativa, obviamente que favorece a la lógica de la Administración Municipal, y del capital, y es entendible, pero nosotros venimos a exponer la parte jurídica a este Concejo y a la sociedad de los trabajadores de UNE EPM Telecomunicaciones y por extensión a EPM. No puedo dejar de lado el seguir sosteniendo que necesitamos un espacio, doctor Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, siquiera de dos horas y no va a ser en el escenario donde vamos a exponer los sindicatos porque nosotros solicitamos como derecho de petición, un espacio abierto y que no sea un domingo ni un sábado, necesitamos hacerlo de cara a la comunidad y a los trabajadores.

Dentro de ese mismo derecho de petición hay dos solicitudes claras, necesitamos el acta donde se autorizó al Gerente de EPM a representar y hacer el negocio y también el acta o aviso donde se está difundiendo a nivel nacional en un medio de prensa que se va a fusionar o vender la empresa. En el escenario 2005-2013, estamos en la misma tónica y estamos ante la misma disyuntiva, solo que hoy este Concejo con una responsabilidad histórica tiene que tomar una decisión distintas y alabo y elogio la posición de doctor Luis Bernardo Vélez Montoya quien en un sentido de valor civil y valor patriótico ha reconocido que se equivocaron porque los resultados son tozudos y hoy no podemos decir que la empresa está en la situación que la estamos observando y que esto es de cambios repentinos.

Hoy doctor Bernardo Alejandro Guerra, estamos ante una colmenarización de la justicia en Colombia, hoy vamos a resultar con fallos en contra de las víctimas y

absueltos los victimarios, según posiciones que escucho. Doctor Juan Felipe Campuzano, doctor Roberto de Jesús Cardona, doctor Nicolás, tienen ustedes toda la razón, este negocio le sirve es a Millicom no a UNE.

El que necesita a UNE es Millicom y no viceversa y aquí hay otras figuras que podemos agotar desde lo público ¿por qué no se tienen en cuenta? Es que el hecho de la globalización no impide que haga holding públicos, inversionistas públicos para salvar lo público, no para defender el capital privado.

Buen negocio, lo decía usted, doctor Roberto de Jesús Cardona ¡Claro con la plata pública, que no le duele a nadie, que me gano unos salarios elevadísimos y simplemente propongo privatizar! Así es muy bueno. Estamos bajo unas administraciones con dos síndromes delicados. El síndrome de Adán que pensó que todo había nacido con él, y que las nuevas empresas nacen con ellos, y se olvidan de una historia de 57 años. Y el síndrome de Peter Pan, no crecer para no asumir responsabilidades y decir públicamente voy a gobernar y administrar sin retrovisor.

Ese es el síndrome de Peter Pan, simplemente no miro hacia atrás y obviamente no miro hacia delante, me quedo en la infantilidad. Nuestra empresa está en las condiciones que hoy está mostrando no porque sea técnica, financiera y económicamente inviable, es sostenible y el doctor Miguel Andrés Quintero lo ha dicho y demostrado, está en la situación que la están colocando por las posiciones administrativas de entierro y desangres de ella, porque la empresa desde el 2006 demostramos los trabajadores que sabemos de lo público que es sostenible y es viable.

En cualquier escenario nos damos la pela y cuando nos toque dar aquí la exposición que vamos a hacer, que a bien tengan frente a la comunidad y los trabajadores lo vamos a demostrar. Aquí se está solicitando una autorización pero no han traído el proyecto de fusión, no sabemos como vayan a hacerlo. Si este Concejo lamentablemente toma una decisión de aprobar un proyecto que consideramos dañino, si autorizan en su mayoría, desconocen lo de fondo que es el proyecto de fusión que por aquí no ha pasado.

Espero que el Presidente y la Mesa Directiva tenga a bien concedernos las dos horas que solicitamos para exponerles a ustedes la exposición de motivos a nivel jurídico para que este Concejo no vaya a avanzar en otro error más".

Intervino el presidente de UNE, Marc Eichmann Perret:

"Quería referir a una reunión que tuvimos el lunes 4 de marzo en el cual por invitación del Concejo expusimos los estados financieros de la compañía, en el cual explicamos, pienso que con claridad, que la situación de UNE no es una situación que hoy en día sea de peligro financiero, explicamos los ajustes contables que se están haciendo al detalle, aquí no se ha querido mostrar que UNE es una novia fea y que por tanto la queremos casar.

Lo que se ha dicho es la realidad y se ha mostrado en detalles los estados financieros para mostrar la situación de la empresa, que es una situación que en este instante es buena, y justamente por esa razón es que estamos proponiendo en este instante el acuerdo 106, porque es el momento de reaccionar pensando en lo que puede pasar en los años a futuro.

Quería dar esa claridad porque ha habido mucha discusión sobre la situación de UNE, algunas aseveraciones diciendo que la situación de UNE es complicada, otras que es una situación buena. Nosotros como administración pensamos que la situación de UNE no es una complicada en este instante es una situación que eventualmente si llega a no aprobarse el acuerdo no significa que la compañía se va a quebrar, pero que implica un futuro mucho más brillante en la medida que se busquen los aliados estratégicos apropiados.

Les agradezco la sesión que creo ha sido de una altura de rescatar".

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

"Le agradezco mucho la respuesta. He hecho una pregunta y vuelvo a reiterarla ¿cuándo me van a entregar los informes de auditoría que se me han negado?".

Respondió el presidente de UNE, Marc Eichmann Perret:

"Estamos preparando alrededor de 150 preguntas, más preguntas que han llegado de todos los concejales. En principio la sesión está fijada para el martes 5 y de acuerdo con eso los plazos para entregar la información que estamos preparando a pasos acelerados son el 2, vamos a entregar esa información en detalle, estamos haciendo el mejor esfuerzo para trabajar con todo el detalle necesario para entregarla a tiempo".

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

"Con el mayor respeto, doctor Marc, los informes de auditoría solo hay que fotocopiarlos, no tienen que preparar absolutamente nada.

Nuevamente no acepto la respuesta suya y la negativa solamente a vencer los términos para entregarnos eso 2 días antes del debate como lo ordena el Reglamento Interno, porque esa pregunta la vengo formulando hace cuatro meses y a usted no le queda sino dar la orden en coherencia con el Alcalde para que sean fotocopiados y enviados a todos los concejales de Medellín los seis informes de auditoría que he solicitado.

Quiero hacer otra denuncia: El Gerente de Emtelco, un señor Ferreira, desde hace unos ocho meses tomó determinaciones supuestamente contra este concejal, porque se denunciaron unos hechos por Twitter, creyó que echando a la señora de un ex guardaespaldas de mi señor Padre con eso me iba a callar.

Hay un montaje de inteligencia contra varios concejales en la ciudad de Medellín, desde el señor Ferreira, para amedrentarnos, con eso les aviso que se cuiden".

La Presidencia agradeció la presencia de todos los asistentes en la sesión.

4º LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaría informó que no hubo comunicaciones sobre la mesa.

5° PROPOSICIONES

La Secretaría informó que no hubo proposiciones sobre la mesa.

6° ASUNTOS VARIOS

La Secretaría informó que no hay asuntos varios.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará el 17 de marzo, a las 8:00 a.m., en el Recinto de Sesiones del Concejo de Medellín.

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN Presidente

JUAN DAVID PALACIO C. Secretario General

Anexos:

- 1. Formato de Registro de Asistencia de Concejales. (2 folios).
- 2. Comunicación suscrita por el Personero de Medellín, delega representación de asistencia. (1 folio).
- 3. Comunicación suscrita por el presidente de UNE, Marc Eichmann Perret, subasta 4G. (88 folios – 1 USB)

Nora Álvarez Castro Transcribió:

María H. Acosta Benvenuti Fanny A. Bedoya Correa Gloria Gómez Ochoa

Revisó: